



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 1 de octubre de 2019

Número 5377-IV

## CONTENIDO

### Dictámenes de proposiciones

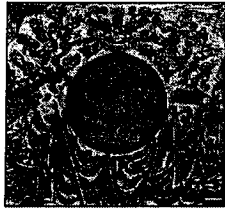
- 3** De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Nayarit a investigar con la Semarnat y la Profepa las causas de los varamientos de especies marinas en los últimos meses
- 17** De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a elaborar o actualizar y publicar un programa de manejo del área natural protegida con carácter de parque nacional Cumbres de Monterrey
- 29** De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno federal a recategorizar el Nevado de Toluca como parque nacional
- 41** De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Semarnat y la Profepa a implantar acciones para proteger las playas mexicanas
- 51** De la Comisión de Pueblos Indígenas, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a realizarse por las instancias correspondientes una consulta a las comunidades indígenas locales susceptibles de ser afectadas por la construcción del Tren Maya
- 61** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Cultura a realizar una exposición, temporal o permanente, un catálogo y un recorrido digital de la colección de exvotos mexicanos recuperada por el gobierno italiano y devuelta el 6 de marzo de 2019 para su exhibición
- 77** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo para reconocer a la UNAM por incorporar en su Estatuto General la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas y se le exhorta a brindar el reconocimiento al fundador del CUEC y designar un espacio emblemático de la institución académica con el nombre "Manuel González Casanova"

**Pase a la página 2**

## Anexo IV-7

**Martes 1 de octubre**

- 91** De la Comisión de Derechos Humanos, para exhortar a los gobiernos locales a solucionar la situación de los desplazados que por motivos de inseguridad debieron abandonar su lugar de origen, su propiedad y sus empleos
- 105** De la Comisión de Derechos Humanos, para exhortar al Ejecutivo federal a reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada, regulada en los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
- 119** De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios de México
- 139** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo para exhortar a la SEP y la SRE a implantar acciones que faciliten la incorporación de hijos de mexicanos en retorno al sistema educativo y el otorgamiento de la doble nacionalidad



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

---

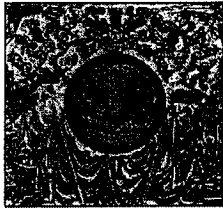
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

#### **METODOLOGÍA:**

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

- 
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

## **I. ANTECEDENTES**

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 6 de febrero del 2019, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y los diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Humberto Pedrero Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe, en la LXIV Legislatura, presentaron la *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Estado de Nayarit para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, investiguen las causas que dieron origen al varamiento de especies marinas en los últimos meses.*
2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales."
3. El 8 de febrero del 2019, se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente en comento, turnada mediante oficio Núm. D.G.P.L. 64-II-3-393, de fecha 6 de febrero de 2019.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

## II. OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

La Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, presenta los siguientes Puntos Petitorios:

*Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Nayarit para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, investiguen las causas que dieron origen a los varamientos de especies marinas en los últimos meses, para que de conformidad a la legislación ambiental vigente se sancione a quien resulte responsable, ante las acusaciones que señalan que dichos acontecimientos derivaron del abandono de redes de pesca en el mar.*

*Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Nayarit para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como con las autoridades que considere pertinentes, refuercen las acciones de vigilancia en el periodo y zonas identificadas de reproducción de las especies de mamíferos marinos.*

Lo anterior derivado que en los últimos meses, diversos medios de comunicación reportaron distintos casos de varamientos de especies marinas y algunas de ellas perdieron la vida, lo que aparentemente deja en evidencia la falta de atención, siendo necesario redoblar esfuerzos por parte de las autoridades locales y federales en la vigilancia de las situaciones que pudieran dar origen a estos desagradables acontecimientos, y vigilar más, sancionar las acciones que provocan la contaminación marina, afectando a todas las especies marinas y su hábitat.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Asimismo, los Diputados promoventes manifiestan en los considerandos de la Proposición en estudio, que el acontecimiento más reciente fue el del 21 de enero del 2019, cuando fue localizada una ballena muerta en la playa de Anclote, en la Punta Mita, Nayarit, sin que al momento las autoridades ambientales de la entidad o, en su caso, de la federación informen sobre las causas.

Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, toda vez que es relevante mantener los sitios marinos de importancia para la conservación de la biodiversidad mariana, para así continuar con la producción pesquera, la conservación de los recursos genéticos y el resguardo de áreas de interés escénico y recreativo.

De lo anterior esta Comisión Ordinaria, dictamina en sentido positivo con base en los siguientes:

### **III. CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84, 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

**SEGUNDO.-** México es reconocido como uno de los países megadiversos por su excepcional biodiversidad, en la que destacan diversas formas de vida marina, tanto pelágicas como bentónicas, que habitan los ambientes costeros, oceánicos y de cuerpos insulares.<sup>1</sup>

La biodiversidad marina de México se encuentra amenazada por diversas actividades humanas, los principales factores que la afectan son; la contaminación y las actividades pesqueras sin criterios ecológicos que permitan la sustentabilidad. Por ello, México ha establecido áreas naturales protegidas para conservar sus ecosistemas marinos, ya que los ambientes tienen una alta riqueza de especies.<sup>2</sup>

**TERCERO.-** Todas las especies marianas son importantes, pero la propuesta en estudio ésta enfocada al problema de los últimos varamientos de ballenas en Nayarit, provocados aparentemente por las redes de pesca olvidadas. Sabemos que una de las principales actividades económicas de las zonas costeras del país es la pesca. Sin embargo, a los diputados promoventes les preocupa la no aplicación de prácticas ambientalmente compatibles que permitan el desarrollo de dicha actividad y la subsistencia del mayor número de especies marinas silvestres en su hábitat natural, ya que el abandono de las redes de pesca en el mar es un problema, por lo que se convierte en un reto importante y urgente de atender en México para preservar especies marianas, pues a diario se suman casos de especies de fauna que quedan atrapadas en éstas redes olvidadas.

**CUARTO.-** Las redes de pesca olvidadas son parte de la gran contaminación marina que hay a nivel internacional, esta contaminación afecta a millones de animales marinos, como son las ballenas migratorias, los delfines, las tortugas marinas, aves marinas, focas, dugongos, tiburones y rayas que a menudo recorren grandes

<sup>1</sup> SEMARNAT, CONABIO, *Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad marina en México: océanos, costas e islas*, México 2007, p. 9.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 11.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

ESTADO DE NAYARIT

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

distancias por los océanos del mundo y resultan heridos cada vez más, o incluso muertos por la ingestión de desechos o por quedar atrapados en ellos.<sup>3</sup> Tal es el caso de los ejemplos de los diputados promoventes, sobre el varamiento de ballenas.

La ballena franca del norte particularmente afectada por el atrapamiento y de la cual sólo quedan 500 animales se encuentra en peligro de extinción. La ballena jorobada también figura como vulnerable, así como el rorcual común, la ballena azul y el rorcual de Bryde. En algunas poblaciones, hasta el 65 por ciento de los animales muestran signos de haber quedado atrapados en desechos marinos en el pasado y se estima que perece una media del 23 % de la población de animales atrapados. En los cachalotes, la ingestión produce el aplastamiento de los intestinos, con la consecuencia de muerte. Las ballenas dentadas suelen ingerir desechos mientras juegan, exploran o se alimentan. Se conocen casos de delfines mulares y cachalotes asfixiados tras ingerir redes de pesca.<sup>4</sup>

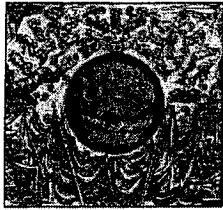
**QUINTO.-** Para el cumplimiento de la preservación de la fauna marina, la legislación vigente en la materia permite una coordinación entre autoridades federales y locales. Asimismo, es importante aplicar las políticas ambientales tanto nacionales como internacionales, con la finalidad de preservar estas especies que con el tiempo nos permiten recursos para la alimentación. Por ello la importancia de preservarlos, así como para mantener el ciclo de vida de la fauna marina y de otras especies.

Esta Comisión Dictaminadora considera procedente exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Nayarit para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

<sup>3</sup> CMS, *La contaminación en los océanos del mundo amenaza la vida de millones de animales marinos*, <https://www.cms.int/es/news/la-contaminaci%C3%B3n-en-los-oc%C3%A9anos-del-mundo-amenaza-la-vida-de-millones-de-animales-marinos>

<sup>4</sup> Ídem.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE NAYARIT

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES**

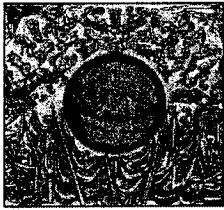
*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

---

Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, investiguen las causas que dieron origen a los varamientos de especies marinas en los últimos meses, para que de conformidad con la legislación ambiental vigente se sancione a quien resulte responsable, ante las acusaciones que se señalan que dichos acontecimientos derivaron del abandono de redes de pesca en el mar. Así como un exhorto respetuoso a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Nayarit para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás autoridades competentes refuercen las acciones de vigilancia en las zonas identificadas de reproducción y de migración de las especies marinas, evitando en estas zonas la contaminación.

Citando el otro ejemplo de la propuesta en estudio, - el 2 de enero del corriente año, fue encontrada también una ballena jorobada en playa El Novillero, Tecuala, Nayarit, que, de acuerdo con Protección Civil del Estado, el cadáver del mamífero media de 8 a 10 metros de largo, y también se desconocieron las causas del varamiento y posterior fallecimiento; no obstante, también se ha difundido la versión que señala que el mamífero "se enredó en las cuerdas de un arreo de pesca y al tratar de liberarse quedó varado en la superficie" de la playa referida.

De lo anterior, esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales dictamina en positivo, con la finalidad de que las autoridades locales y federales de manera conjunta realicen investigaciones, sancionen y amplíen la vigilancia de las zonas de reproducción como de emigración de las especies marinas, logrando así su cuidado, preservación y evitar en estas zonas la contaminación que provoquen la muerte de tan apreciables especies. Este trabajo de coordinación con fundamento en lo dispuesto en los siguientes artículos:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- Artículo 51 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, referente a proteger y preservar los ecosistemas marinos, así como restringir o prohibir actividades o aprovechamientos que proceden de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, que a la letra dice:

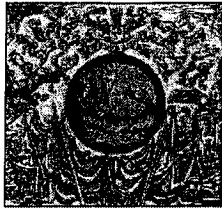
**ARTÍCULO 51.-** *Para los fines señalados en el presente Capítulo, así como para proteger y preservar los ecosistemas marinos y regular el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna acuática, en las zonas marinas mexicanas, que podrán incluir la zona federal marítimo terrestre contigua, se podrán establecer áreas naturales protegidas de los tipos a que se refieren las fracciones I, III, IV, VII y VIII del artículo 46, atendiendo a las características particulares de cada caso.*

*En estas áreas se permitirán y, en su caso, se restringirán o prohibirán las actividades o aprovechamientos que procedan, de conformidad con lo que disponen esta Ley, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal del Mar, las convenciones internacionales de las que México sea parte y las demás disposiciones jurídicas aplicables.*

*Las autorizaciones, concesiones o permisos para el aprovechamiento de los recursos naturales en estas áreas, así como el tránsito de embarcaciones en la zona o la construcción o utilización de infraestructura dentro de la misma, quedarán sujetas a lo que dispongan los Programas de Manejo y las declaratorias correspondientes.*

*Para el establecimiento, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas establecidas en las zonas marinas mexicanas, así como para la elaboración de su programa de manejo, se deberán coordinar, atendiendo a sus respectivas competencias, la Secretaría y la Secretaría de Marina. En todos los casos queda prohibida la introducción de especies exóticas invasoras.*

- El artículo 10 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, referente a la coordinación de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Marina para la vigilancia en las zonas marinas mexicanas, para verificar el cumplimiento de las disposiciones en



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

materia de pesca de conformidad con la legislación nacional e internacional, dicho artículo a la letra dice:

**ARTÍCULO 10.-** *De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Marina, para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley, en coordinación con la Secretaría, llevará a cabo:*

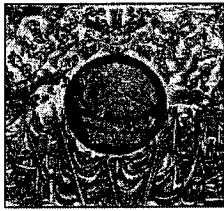
*I. La vigilancia en las zonas marinas mexicanas y realizar las inspecciones que se requieran para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, de conformidad con la legislación nacional, así como con los Tratados Internacionales vigentes en los que México sea parte;*

*(...)*

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES FEDERAL Y A LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LOS VARAMIENTOS DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES, A FIN DE QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, SE SANCIONE A QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ANTE**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

---

LAS ACUSACIONES QUE SE SEÑALAN POR ACONTECIMIENTOS DERIVADOS DEL ABANDONO DE REDES DE PESCA EN EL MAR.

SEGUNDO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES FEDERAL, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT SE REDOBLÉN ESFUERZOS EN MATERIA DE VIGILANCIA PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN MARINA EN LAS ZONAS IDENTIFICADAS DE REPRODUCCIÓN Y MIGRACIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.

SE ADJUNTAN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

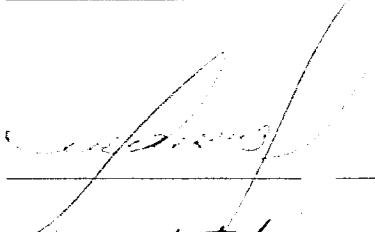

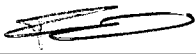

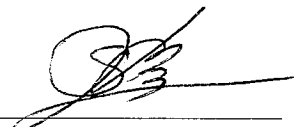
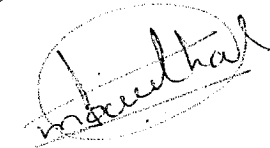
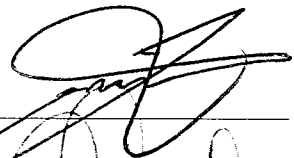
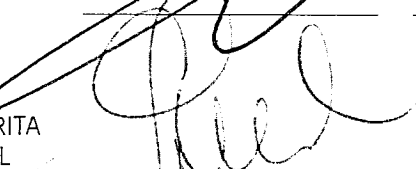
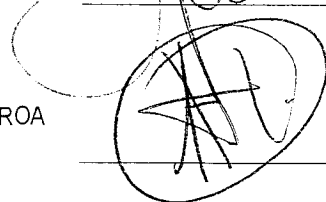


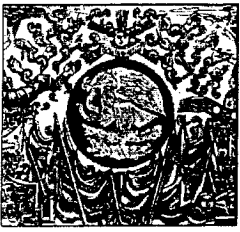
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES. EXPEDIENTE 1794.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			



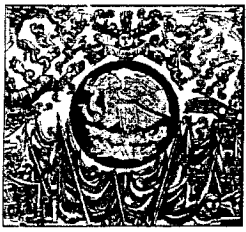
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES. EXPEDIENTE 1794.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			


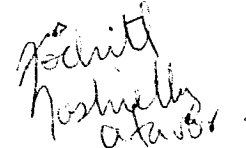
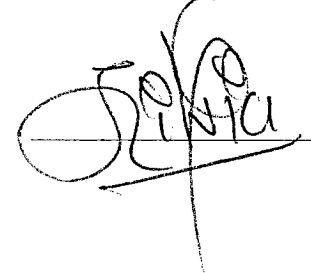
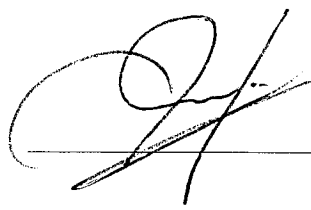
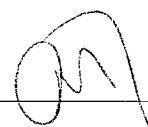


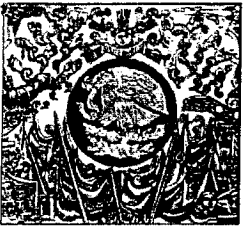
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES. EXPEDIENTE 1794.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

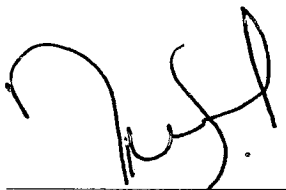
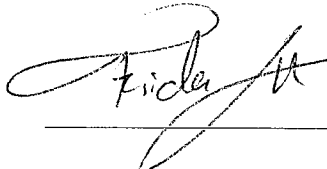
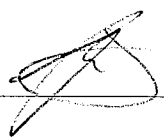
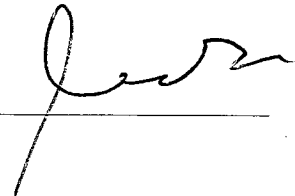


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES. EXPEDIENTE 1794.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ELABORE O ACTUALICE Y PUBLIQUE UN PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ELABORE O ACTUALICE Y PUBLIQUE UN PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

**METODOLOGÍA:**

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA INICIATIVA" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y los motivos que sustentan la resolución de la misma.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ELABORE O ACTUALICE Y PUBLIQUE UN PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

## **I. ANTECEDENTES**

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 5 de marzo de 2019, la Diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal en la LXIV Legislatura, presentó la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y de la Dirección del Parque Nacional Cumbres de Monterrey a que, desde el ámbito de las facultades y atribuciones conferidos a las instituciones a su cargo por las normas jurídicas aplicables, realicen las gestiones necesarias a fin de que se elabore o actualice y publique un programa de manejo del área natural protegida, con el carácter de Parque Nacional Cumbres de Monterrey.

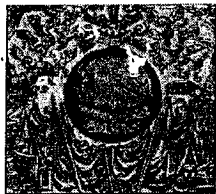
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".

3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-4-535, con fecha 6 de marzo de 2019.

4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

## **II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

Después de que se mencionaran los datos básicos del Parque Nacional Cumbres de Monterrey (fecha de creación y de declaración como Área Natural Protegida) y su ubicación, la Diputada



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON  
PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ELABORE O ACTUALICE Y PUBLIQUE UN  
PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE  
PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

proponente hace un recuento de la biodiversidad que lo caracteriza y de los servicios ambientales que proporciona a la entidad, principalmente a la Zona Metropolitana de Monterrey como la mitigación de inundaciones y la captación del 60 por ciento del agua que se consume en esa zona metropolitana.

Adicionalmente, hace referencia a la amenaza que representa el crecimiento de la población al señalar que la "...mancha urbana ha estado integrándose cada vez más a lo largo de los diversos municipios que de acuerdo al CONAPO hoy la integra, exponiendo a mayores riesgos el propio parque nacional".

Por lo expuesto la diputada promovente expuso la proposición materia del presente dictamen en los siguientes términos:

***Único:** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un atento exhorto a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal (Semarnat), de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Semarnat, de la Dirección General de Conservación para el Desarrollo de la Semarnat y de la Dirección del Parque Nacional Cumbres de Monterrey, a que desde el ámbito de las facultades y atribuciones conferidos a las instituciones a su cargo por las normas jurídicas aplicables, realicen las gestiones necesarias a fin de que se elabore o actualice y publique un programa de manejo del área natural protegida, con el carácter de parque nacional, la región conocida con el nombre de Cumbres de Monterrey (Parque Nacional Cumbres de Monterrey).*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con Punto de Acuerdo que promueve la Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ELABORE O ACTUALICE Y PUBLIQUE UN PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.** Los diputados integrantes de este órgano legislativo coinciden con la preocupación de la diputada Guerra en cuanto a la amenaza a el Área Natural Protegida Parque Nacional Cumbres de Monterrey y la necesidad de reforzar los esfuerzos por preservar su integridad territorial y la diversidad biológica que alberga por los invaluable servicios ambientales que presta.

Pruebas de esta amenaza son las siguientes notas en medios de comunicación:

*La situación de caos y desorden que prevalece en La Huasteca continuará hasta que la Federación publique el plan de manejo del Parque Nacional Cumbres de Monterrey. El PNCM fue decretado como área natural protegida con carácter de parque nacional desde el 17 de noviembre del 2000, pero es fecha de que carece de un reglamento interno que establezca con claridad lo que sí está permitido y que no en esta zona federal. Desde el año 2000 han pasado 3 presidentes, 6 gobernadores, incluyendo 2 interinos, varios titulares de la Semarnat, pero el Parque Nacional Cumbres de Monterrey sigue desprotegido y*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ELABORE O ACTUALICE Y PUBLIQUE UN PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

*vulnerable. ¿A quién le conviene que el Parque Nacional Cumbres de Monterrey no tenga plan de manejo?*<sup>1</sup>

*Clausura Profepa actividades dentro de Parque Nacional Cumbres. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente impuso la Clausura Temporal Total a actividades de relleno en una zona del Área Natural Protegida (ANP) Parque Nacional Cumbres de Monterrey en la Huasteca.*<sup>2</sup>

Precisamente estas son las mismas razones que llevaron al gobierno de Lázaro Cárdenas a decretar la creación del Parque Nacional y las mismas razones que han llevado a sucesivas modificaciones al decreto original, reduciendo su extensión.<sup>3</sup>

**TERCERA.** Como lo señala un reconocido autor, "*...en esencia las ANP son instrumentos de regulación en el uso del territorio y de sus recursos, ya que establecen limitaciones o modalidades al ejercicio de los **derechos de propiedad**, las cuales pueden ser más o menos restrictivas dependiendo del tipo de declaratoria, de zonificación y del programa de manejo. Su aplicación es frecuentemente compleja, en virtud de que establecen una **tensión entre la conservación de bienes públicos asociados a tierras y recursos naturales**, y distintos regímenes de propiedad.*"<sup>4</sup>

<sup>1</sup> May 15, 2018, Reporte Índigo, <https://www.reporteindigo.com/opinion/la-huasteca-vulnerable-fuerza-civil-bajo-la-lupa-enfrentamiento-tamaulipas-derechos-humanos/>

<sup>2</sup> Iram Hernández, El Horizonte, 23 de Septiembre de 2017, <http://www.elhorizonte.mx/local/clausura-profepa-actividades-dentro-de-parque-nacional-cumbres/1968032>

<sup>3</sup> Las sucesivas modificaciones al decreto de creación del Parque Nacional Cumbres de Monterrey se describen en Esparza Hernández, Luis Gerardo, Tesis "Estudio del manejo y conservación del Parque Nacional Cumbres de Monterrey (PNCM), según decreto del 2000 bajo un enfoque de desarrollo sustentable basado en la participación ciudadana", Universidad Autónoma de Nuevo León, Instituto de investigaciones sociales, Monterrey, N.L., noviembre de 2014.

<sup>4</sup> Quadri de la Torre, Gabriel, Políticas públicas, sustentabilidad y medio ambiente, Cámara de Diputados, Tecnológico de Monterrey, Miguel Ángel Porrúa, México, 2006, pp. 192-193.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON  
PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ELABORE O ACTUALICE Y PUBLIQUE UN  
PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE  
PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

**CUARTA.** En consulta directa a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se constató la falta del programa de manejo del Área Natural Protegida Parque Nacional Cumbres de Monterrey.

Por la misma fuente, se tiene conocimiento que la expedición del programa de manejo se ha visto dificultada por el asentamiento de viviendas y a que sus propietarios han recurrido a juicios de amparo, por los que la autoridad se ha visto impedida para realizar una delimitación del área que estaría sujeta a protección. Lo anterior, además de conflictos de competencia en materia ambiental con el gobierno de la entidad<sup>5</sup>; así como inestabilidad política que impide una continuidad en las políticas públicas.

Como resultado de la invasión del territorio del PNCM, hay zonas aisladas, separadas por manchas de zonas pobladas, lo que ha dificultado una adecuada zonificación y, por consiguiente, la elaboración de su programa de manejo.

Lo que es cierto es que la protección de fauna y flora del PNCM se ve seriamente comprometida y se mantiene la amenaza a especies en peligro, amén de los escurrimientos que alimentan las necesidades de agua de la Zona Metropolitana de Monterrey, por lo que se considera urgente la solución de los conflictos jurídicos que impiden la expedición de un adecuado programa de manejo.

Esta Comisión dictaminadora considera urgente la resolución de los problemas y conflictos con particulares que permitan salvar el PNCM como área natural protegida, no hacerlo significa sumar su inminente pérdida al deterioro del ambiente y de los ecosistemas del país.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Ídem, pag. 134.

<sup>6</sup> La amenaza que significa la expansión de la mancha urbana es uno de los muchos problemas que enfrenta el PNCM. Una exposición más completa, se encuentra en *Propuesta de Manejo y Operación del Parque Cumbres de Monterrey*, SEMARNAT, México, diciembre 2006.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON  
PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ELABORE O ACTUALICE Y PUBLIQUE UN  
PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE  
PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

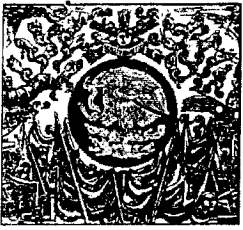
En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN ATENCIÓN A LAS FACULTADES QUE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE LE CONFIERE, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS Y RESUELVA LOS CONFLICTOS JURÍDICOS QUE IMPIDEN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, A FIN DE QUE ESTE SE FORMULE Y PUBLIQUE.**

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.**

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.


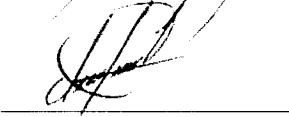
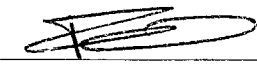


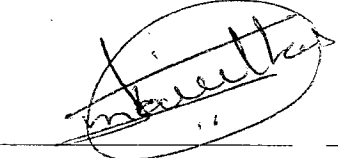
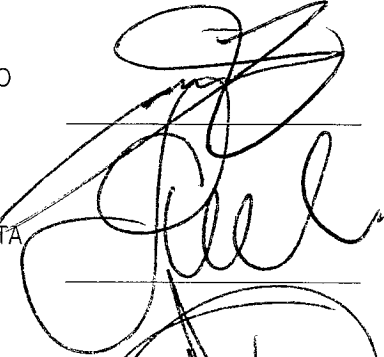
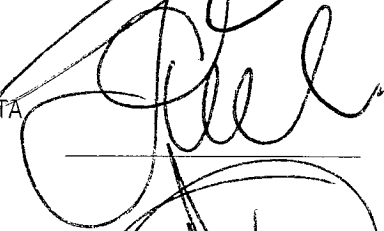
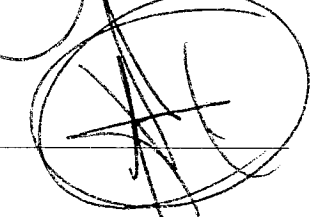


**CÁMARA DE DIPUTADOS**

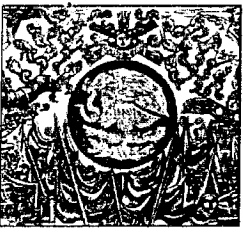
**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ELABORAR O ACTUALIZAR Y PUBLICAR UN PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY. EXPEDIENTE 2189.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			




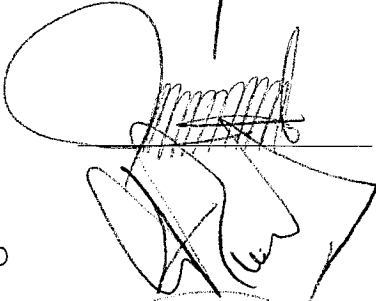
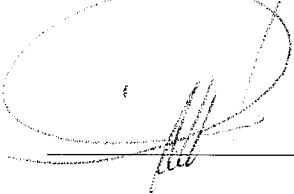
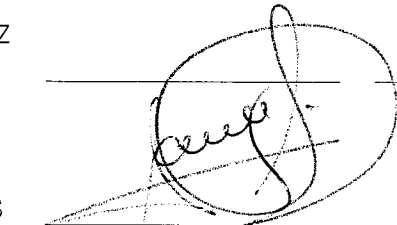

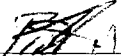
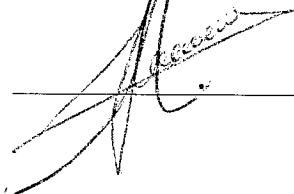


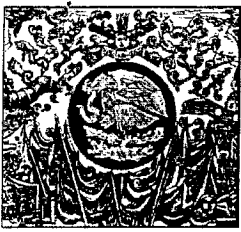
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ELABORAR O ACTUALIZAR Y PUBLICAR UN PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY. EXPEDIENTE 2189.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			

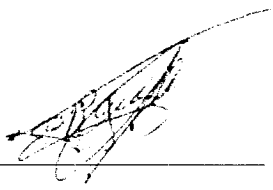
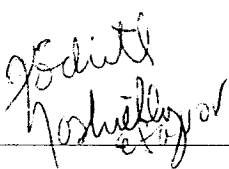
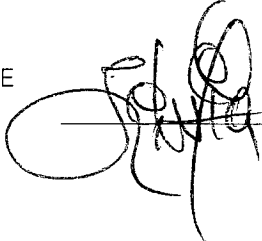
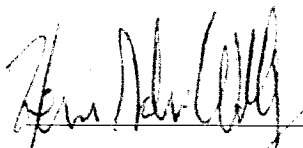
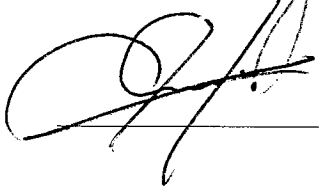



**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

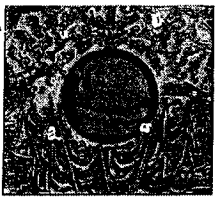
LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ELABORAR O ACTUALIZAR Y PUBLICAR UN PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY. EXPEDIENTE 2189.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			







**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A RECATEGORIZAR COMO PARQUE NACIONAL EL NEVADO DE TOLUCA.

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A RECATEGORIZAR COMO PARQUE NACIONAL EL NEVADO DE TOLUCA.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

### **METODOLOGÍA:**

- A.** En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B.** En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- C.** Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

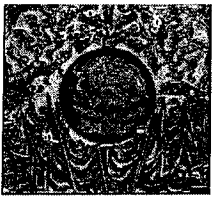
### **I. ANTECEDENTES**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A RECATEGORIZAR COMO PARQUE NACIONAL EL NEVADO DE TOLUCA.

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 8 de abril de 2019, la Diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura, presentó la proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Honorable Cámara de Diputados exhorta al Titular del Ejecutivo federal a realizar la recategorización del Nevado de Toluca como "Parque Nacional".
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-1-0717, con fecha 9 de abril de 2019.
4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

## **II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

Después de que la Diputada proponente expusiera los antecedentes del lugar en cuestión, el "Nevado de Toluca", y las modificaciones que ha sufrido a lo largo del tiempo en cuestión de su categorización como Área Natural Protegida (ANP) y la importancia de que se recategorice como un Parque Nacional para la conservación de su belleza escénica y debido a su importancia hidrológica y destinarlo a la conservación perenne de la flora y fauna comarcanas. Y recalcando que la diferencia e importancia entre denominarlo "parque nacional" a "área natural", radica en que la primera es restrictiva, sólo permite actividades relacionadas con la conservación de los recursos naturales y de los ecosistemas, incremento de flora y fauna, la



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A RECATEGORIZAR COMO PARQUE NACIONAL EL NEVADO DE TOLUCA.

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

segunda implica permitir actividades económicas resultando más conveniente para los capitales privados.

Por lo expuesto la diputada expuso la proposición materia del presente dictamen en los siguientes términos:

***Primero.** La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal a realizar la recategorización del Nevado de Toluca como "Parque Nacional".*

***Segundo.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal derogue el decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2013, por el que se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna al Nevado de Toluca.*

***Tercero.** Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a elaborar el Programa de Manejo del "Parque Nacional" del Nevado de Toluca.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con Punto de Acuerdo que promueve la Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A RECATEGORIZAR COMO PARQUE NACIONAL EL NEVADO DE TOLUCA.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

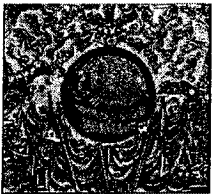
II; 85 y 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.** Al respecto, los diputados integrantes de este órgano legislativo coinciden con los legisladores proponentes en el sentido de la necesidad de conservar la diversidad biológica que alberga este lugar y la importancia que tiene para todo el centro del país por los invaluables servicios ambientales que presta. Y la preocupación que causó el hecho de la recategorización en su momento y que ahora es necesario revertir ese decreto para preservar la riqueza natural de esta área natural protegida.

**TERCERA.** Existe una diferencia entre las categorías de las Áreas Naturales protegidas la cual es la clave para la conservación de los ecosistemas que convergen en este lugar, ya que según la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en el artículo 54 nos define lo que es un área de protección de la flora y la fauna y qué actividades son permitidas; las áreas de protección de la flora y la fauna se constituirán de conformidad con las disposiciones de esta Ley, de la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Pesca y demás aplicables, en los lugares que contienen los hábitat de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres.

En dichas áreas podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies mencionadas, así como las relativas a educación y difusión en la materia. Asimismo, podrá autorizarse el aprovechamiento de los recursos naturales a las comunidades que ahí habiten en el momento de la expedición de la declaratoria respectiva, o que resulte posible según los estudios que se realicen, el que deberá sujetarse a las normas oficiales mexicanas y usos del suelo que al efecto se establezcan en la propia declaratoria.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A RECATEGORIZAR COMO PARQUE NACIONAL EL NEVADO DE TOLUCA.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Y en el artículo 50 de la misma, nos especifica lo qué es un Parque Nacional; los parques nacionales se constituirán, tratándose de representaciones biogeográficas, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas que se signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones análogas de interés general.

En los parques nacionales sólo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos.

Teniendo en cuenta estas definiciones y esta delimitación de actividades, podemos resaltar que, en la actual categoría en la que se encuentra el Nevado de Toluca se permite la realización de actividades destinadas al aprovechamiento de los recursos, las cuales atentan en contra de la conservación de su riqueza natural.

**CUARTA.** Este tema, desde el día del decreto, generó críticas y disgusto en diversos ámbitos por la manera en que se realizó la recategorización de parque nacional a área de protección de la flora y la fauna.

Pruebas de esto es una nota de investigación de un grupo de científicos que trabajan en el sistema de volcanes de la región que decidieron evaluarlo para ver si las acciones propuestas favorecerían la conservación del Nevado:

*“Nuestra participación partió de la preocupación de que las nuevas estrategias de manejo para el Nevado, salvaguardaran la biodiversidad y los servicios ambientales que ofrece (es una fuente de agua crucial para la zona más poblada del país, a la vez que coadyuva en la regulación climática de la zona donde se localiza), teniendo*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A RECATEGORIZAR COMO PARQUE NACIONAL EL NEVADO DE TOLUCA.

ÁMARA DE  
IPUTADOS

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

*presente el derecho de la gente que lo habita a una vida digna. Sin embargo, a lo largo de ocho meses de trabajo y reuniones con la CONANP, PROESNEVADO y los académicos de la UAEM, nos hemos dado cuenta de que los datos clave con los que se justificó tanto el cambio de categoría como el ahora Plan de Manejo que se propondrá, son erróneos o interpretaciones ad hoc y que el Plan de Manejo no está diseñándose para favorecer la conservación de la biodiversidad del Nevado de Toluca y la restauración de los bosques que se encuentran degradados, sino para favorecer que los bosques que sí están conservados sean abiertos a la explotación forestal.”<sup>i</sup>*

Dentro de la misma nota mencionan uno de los puntos de preocupación señalados en las consideraciones anteriores y que es el porqué de este exhorto:

*“Un punto importante de preocupación es que en un Área de Protección de Flora y Fauna, es más sencilla la adquisición de propiedades particulares. Lo que puede provocar que las tierras se inserten en el mercado y que la producción forestal acabe beneficiando a particulares con capacidad de inversión más alta que los dueños actuales de la tierra. Éste es un tema que merece otro análisis, que no ha sido discutido ni se plantea siquiera en el borrador del Plan de Manejo y que es preocupación de diversos sectores de la ciudadanía.”<sup>ii</sup>*

En otro artículo nos expresan la densidad de bosque se aprobó para que fuera una subzona de aprovechamiento:

*“La llamada “Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales Áreas Forestales”, comprende 11 polígonos con cobertura de bosque de pino y oyamel, denso y semidenso, así como numerosos llanos dispersos ricos en nutrientes y en materia orgánica, que favorecen la captura de carbono e infiltración de agua.*

*Entre las acciones permitidas en estas áreas se encuentran: apertura de brechas, colecta científica de ejemplares de vida silvestre, colecta científica de recursos*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A RECATEGORIZAR COMO PARQUE NACIONAL EL NEVADO DE TOLUCA.

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

*biológicos forestales, construcción de infraestructura para manejo de vida silvestre, investigación científica y operación del Área Natural Protegida, así como encender fogatas.”<sup>iii</sup>*

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A EVALUAR POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA RECATEGORIZACIÓN DEL NEVADO DE TOLUCA COMO “PARQUE NACIONAL” O LA CATEGORÍA QUE RESULTE MÁS APTA, Y EN SU CASO, DEROGUE EL DECRETO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE OCTUBRE DE 2013, POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA AL NEVADO DE TOLUCA, Y ASÍ GARANTIZAR SU CONSERVACIÓN.**

**SEGUNDO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A EVALUAR EL IMPACTO DEL ACTUAL PROGRAMA DE MANEJO DEL “PARQUE NACIONAL” DEL NEVADO DE TOLUCA. ASIMISMO, DE LLEVARSE A CABO LA RECATEGORIZACIÓN DEL NEVADO DE TOLUCA, SE EXHORTA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES CONDUCENTES AL PROGRAMA DE MANEJO ACTUAL, PARA SER ACORDE CON LA CATEGORÍA DE PARQUE NACIONAL, ADEMÁS DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CONSERVACIÓN.**

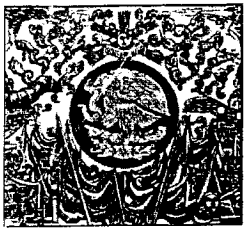
**Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.**

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

<sup>i</sup> Jul, 16, 2014, Animal Político, <https://www.animalpolitico.com/columna-invitada/la-recategorizacion-del-nevado-de-toluca-favorecera-su-conservacion/>

<sup>ii</sup> Ídem.

<sup>iii</sup> Nov, 01, 2016, Excelsior <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/11/01/1125591>

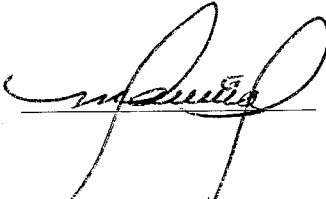

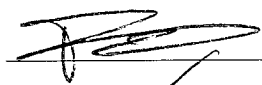


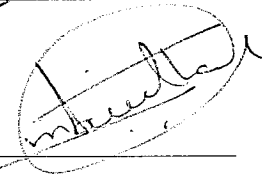


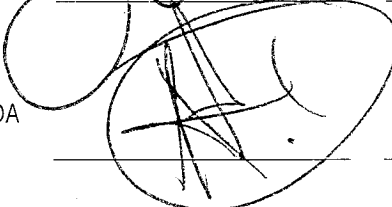


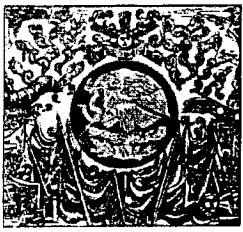
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR LA RECATEGORIZACIÓN DEL NEVADO DE TOLUCA COMO PARQUE NACIONAL. EXPEDIENTE 2523.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			


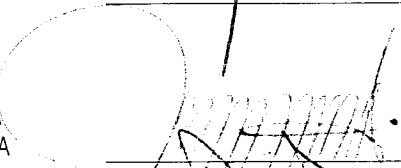

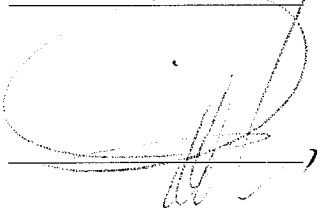




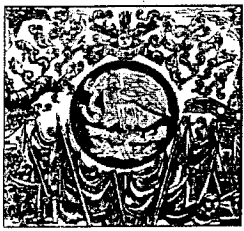
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR LA RECATEGORIZACIÓN DEL NEVADO DE TOLUCA COMO PARQUE NACIONAL. EXPEDIENTE 2523.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			

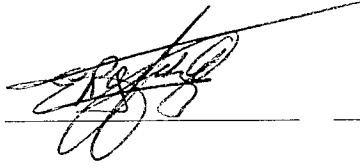
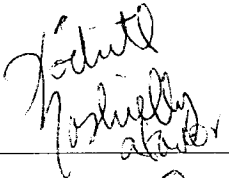
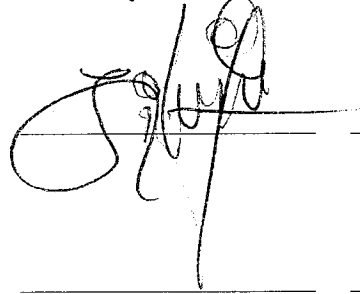
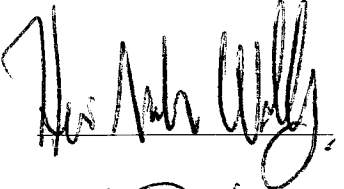
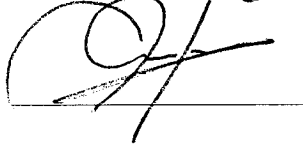
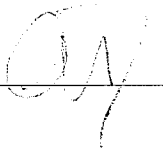


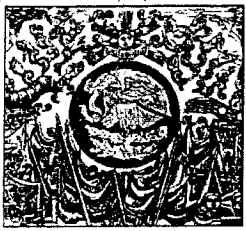
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR LA RECATEGORIZACIÓN DEL NEVADO DE TOLUCA COMO PARQUE NACIONAL. EXPEDIENTE 2523.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

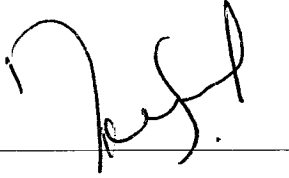
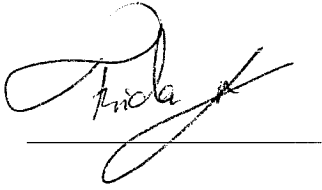
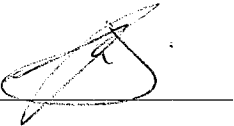
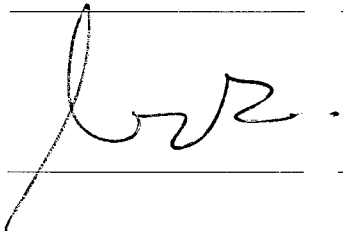


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

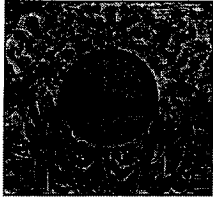
LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR LA RECATEGORIZACIÓN DEL NEVADO DE TOLUCA COMO PARQUE NACIONAL. EXPEDIENTE 2523.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			







**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES CON EL FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA NO AFECTE NI ALTERE EL EQUILIBRIO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES CON EL FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA NO AFECTE NI ALTERE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

#### **METODOLOGÍA:**

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES CON EL FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA NO AFECTE NI ALTERE EL EQUILIBRIO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

- C. Finalmente, en el capítulo de “CONSIDERANDOS”, esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

## **I. ANTECEDENTES**

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 4 de abril del 2019, la Diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la LXIV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a implementar acciones con el fin de proteger las playas mexicanas y el libre tránsito en ellas, así como vigilar que el uso, aprovechamiento o explotación de las playas otorgadas en concesiones de la administración pasada, no afecte ni altere el equilibrio ecológico.
2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales."
3. El 5 de abril del 2019, se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente en comento, turnada mediante oficio Núm. DGPL 64-II-5-770, de fecha 4 de abril de 2019.
4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

## **II. OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

La Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, presenta el siguiente Punto Petitorio:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES CON EL FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA NO AFECTE NI ALTERE EL EQUILIBRIO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

*Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a implementar acciones con el fin de proteger las playas mexicanas y el libre tránsito en ellas, así como vigilar que el uso, aprovechamiento o explotación de las playas otorgadas en concesiones de la administración pasada no afecte ni altere el equilibrio ecológico.*

Esta propuesta tiene como objetivo la protección y el libre tránsito en las playas mexicanas, así como vigilar que el uso, aprovechamiento o explotación de las playas otorgadas en concesiones de la administración pasada no afecte ni altere el equilibrio ecológico de las costas mexicanas.

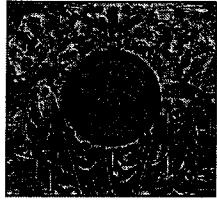
Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, toda vez que es importante la preservación de las playas y el disfrute de estas, a fin de que futuras generaciones gocen de las playas limpias de México. De lo anterior esta Comisión Ordinaria, dictamina en sentido positivo con base en los siguientes:

### **III. CONSIDERANDOS**

**PRIMERA.** Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84, 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.-** Las playas ofrecen servicios ambientales, tales como:

1. Son lugares para la recreación:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES CON EL FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA NO AFECTE NI ALTERE EL EQUILIBRIO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

2. Belleza escénica;
3. Protección contra fenómenos naturales, como tormentas y huracanes;
4. Explotación y extracción de arena, roca y distintos minerales; y
5. Lugares de anidación y reproducción de distintas especies marinas.<sup>1</sup>

A su vez, las playas también sufren grandes impactos y amenazas, esto por la falta de planificación y de un buen manejo integral tanto en las mismas costas como en las cuencas altas, la deforestación, el cambio de uso de suelo para desarrollos urbanos, la minería o el relleno para la construcción, han sido una de las principales causas en las últimas décadas de la degradación de las costas, la pérdida de hábitats, como la pérdida de la flora y fauna que se encuentra en las playas. Actualmente, México cuenta con 84,722 km<sup>2</sup> de zona costera con protección federal o estatal.<sup>2</sup>

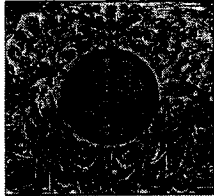
**TERCERA.-** Para proteger las playas mexicanas, la legislación vigente señala en el artículo 27 constitucional que los recursos naturales, incluyendo las costas, son de dominio público, y para su explotación o aprovechamiento de los recursos por los particulares o por sociedades constituidas por las leyes mexicanas no podrá realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal.

Los bienes de dominio público de la federación son inalienables e imprescriptibles. Esto quiere decir que no se pueden enajenar, es decir no se pueden transferir, vender o ceder, y que son bienes que benefician al ser humano, por ello la necesidad de preservarlas, además de que son un hábitat para flora y fauna endémica de la zona.

En la Propuesta en estudio, la preocupación del legislador promovente son; que las playas sigan siendo para los usuarios una razón de esparcimiento recreativo con el libre tránsito por ellas, así como. que las concesiones otorgadas el año pasado sean verificadas y controladas para no obtener pérdida de estas hermosas playas.

<sup>1</sup> CONABIO, *Playas de arena y rocosas*. <https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/playas.html>

<sup>2</sup> Ídem.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES CON EL FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA NO AFECTE NI ALTERE EL EQUILIBRIO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Esta propuesta es considerada procedente por esta Comisión Dictaminadora, toda vez que el uso y disfrute es para todos, ya que son propiedad de la nación y de dominio público tal y como lo describe la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y si alguna concesión viola las disposiciones jurídicas, la autoridad tendrá que verificar su cumplimiento.

Toda vez que el artículo 27 constitucional indica que las costas son de dominio público, esto quiere decir que cualquier usuario puede disfrutarlas y circular sobre ellas. Asimismo, esta premisa jurídica permite el uso de ellas bajo concesión, y estas concesiones deben ser verificadas para constatar que no están afectando, de ser así se pueden revocar, por tal motivo y con base a las facultades de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sobre inspección y verificación, se aprueba por esta Comisión, que estas autoridades ambientales verifiquen que las concesiones otorgadas en la administración pasada no afecte ni altere el equilibrio ecológico. Esto de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

Artículo 32 Bis.- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

(...)

V. Vigilar, promover y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas, programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, iniciar los procedimientos de inspección respectivos, imponer las sanciones y ordenar las medidas de seguridad que resulten procedentes;

(...)

VIII. Ejercer la posesión y propiedad de la nación en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar;

(...)

XXXIX. Otorgar contratos, concesiones, licencias, permisos, autorizaciones, asignaciones, y reconocer derechos, según corresponda, en materia de aguas, forestal, ecológica, explotación de la flora y fauna silvestres, y sobre playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES CON EL FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA NO AFECTE NI ALTERE EL EQUILIBRIO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

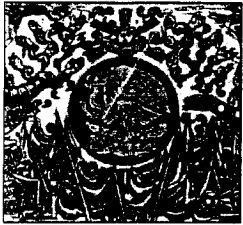
En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES CON EL FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES, NO AFECTE NI ALTERE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO.**

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.**

SE ADJUNTAN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.



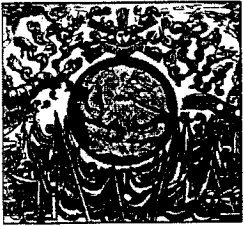
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES A FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS Y VIGILAR EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES QUE NO AFECTE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. EXPEDIENTE 2477.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			



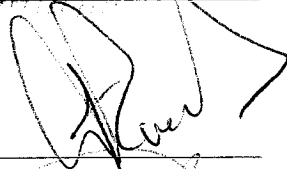
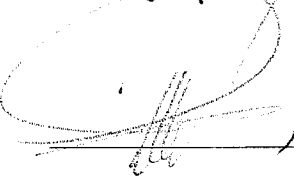
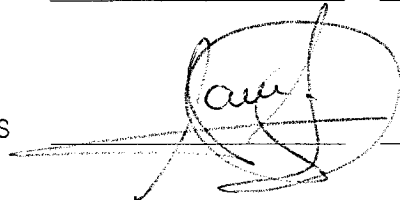


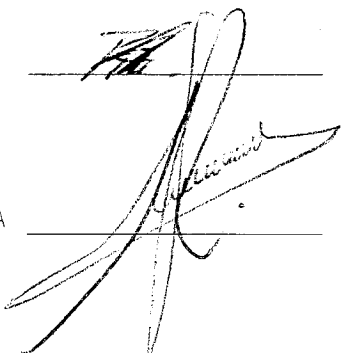


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

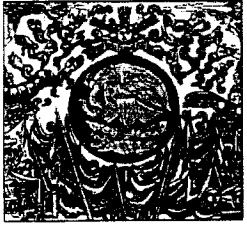
**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES A FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS Y VIGILAR EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES QUE NO AFECTE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. EXPEDIENTE 2477.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			



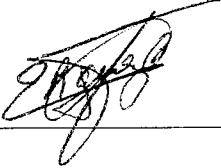
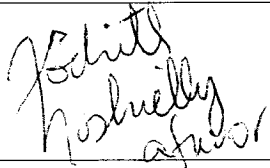
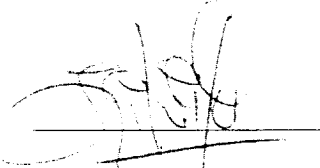
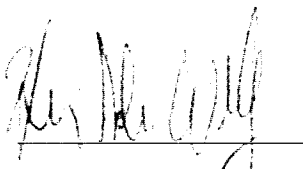
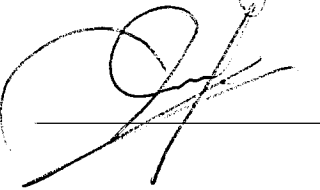
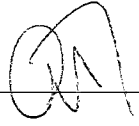


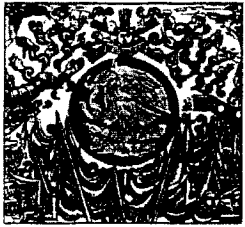
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES A FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS Y VIGILAR EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES QUE NO AFECTE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. EXPEDIENTE 2477.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

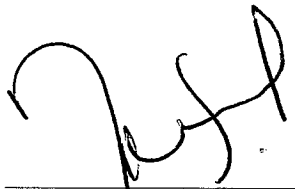
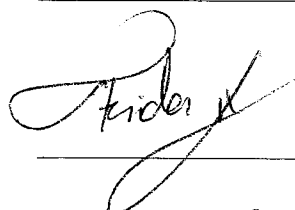
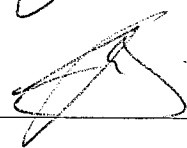
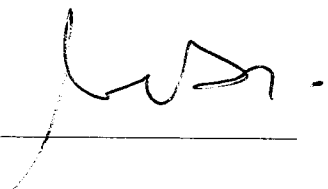


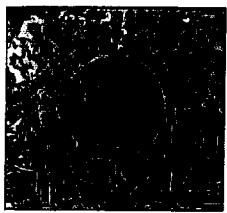
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES A FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS Y VIGILAR EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES QUE NO AFECTE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. EXPEDIENTE 2477.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).**

### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1, fracción VI, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las instancias correspondientes realice una consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas locales susceptibles de ser afectadas por la construcción del Proyecto denominado "Tren Maya", a cargo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlan, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), bajo la siguiente:

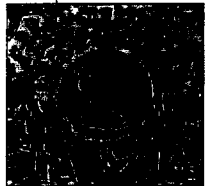
### **Metodología**

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).

### I. ANTECEDENTES

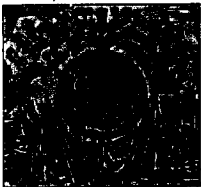
1. En sesión celebrada el 06 de febrero de 2019, la Diputada **Dulce Alejandra García Morlan**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del poder Ejecutivo Federal a realizar por las instancias correspondientes realice una consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas locales susceptibles de ser afectadas por la construcción del Proyecto denominado "Tren Maya".
2. El 08 de febrero de 2019, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-6-0391, el expediente número 1804, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

### II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La Diputada proponente, refiere diversas consideraciones para sustentar su punto de acuerdo, los cuales expone de la siguiente manera, mismos que se transcriben:

#### Antecedentes

Dentro de los grandes proyectos de desarrollo regional y de inversión en infraestructura del entonces candidato a la Presidencia de México, Andrés Manuel López Obrador, se anunció la construcción del proyecto del "Tren Maya" en 5 estados de la península de Yucatán y que afirmó, busca detonar el desarrollo turístico de la región sureste del país. Con fecha del 15 de noviembre del 2018, diversos académicos e investigadores, enviaron al entonces Presidente Electo, una carta donde solicitaron que para el Proyecto del Tren Maya se realicen estudios serios y exhaustivos para conocer el impacto social, cultural, y medioambiental en las zonas por donde pasará la ruta ya que algunas de ellas están identificadas como hábitats críticos que abarcan áreas con alto valor de biodiversidad. También solicitaron que para el proyecto se respetara el principio de la "consulta previa, libre e informada de las comunidades indígenas locales afectadas" a que obliga el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la cual no puede sustituirse con ninguna "consulta nacional", y tendría que realizarse de manera transparente y bajo la observación de una comisión sin conflicto de interés. Igualmente expusieron los daños que se pueden ocasionar al medio ambiente con la construcción de este gran proyecto de infraestructura ferroviaria. Alertaron que de treinta años a la fecha México, en la región donde correrá el tren, se ha perdido selvas, manglares y bosques de manera alarmante. Esto es preocupante ya que nuestro país es reconocido por estar en el grupo de los doce países megadiversos a nivel mundial, ocupando el cuarto lugar.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).

Afirman que la construcción del Tren Maya, nos pone en una situación de grave riesgo. También alertan sobre las reservas hídricas ya que es un hecho que el agua, un bien indispensable para la vida, es un recurso limitado que depende en buena medida de la salud de bosques y selvas. Hoy la biodiversidad y el agua son los más importantes recursos con los que puede contar una nación.

Por ello los sitios de alta biodiversidad, como los que se encuentran en la ruta que atravesará el Tren Maya, deben preservarse bajo los más estrictos estándares internacionales y reconociendo los saberes de los pueblos originarios quienes han sido garantes de los territorios y depositarios de la riqueza natural y cultural de nuestro país.

Antonio Benavides Castillo, delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en Campeche, afirmó que el paso del tren provocará daños en la flora y fauna de la reserva natural de Calakmul.

El 24 y 25 de noviembre del 2018 se realizó la segunda consulta ciudadana, en el cual el equipo de transición del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador, preguntó sobre diversos proyectos y programas prometidos a lo largo de su campaña presidencial. Respecto al Proyecto del Tren Maya, un 89.9% se pronunció a favor y un 6.6% votó en contra.

El 16 de diciembre del 2018 iniciaron oficialmente los trabajos para el Tren Maya en el municipio de Palenque, Chiapas, con un ritual de los pueblos originarios a la madre tierra para la anuencia del proyecto ferroviario. En el evento que fue encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador participaron 12 etnias mayas asentadas en la región y se realizará de manera simultánea en Edzna y Becán, Campeche; Chichén Itzá, Yucatán; Tenosique, Tabasco, y Tulum, Quintana Roo.

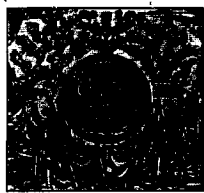
En lo relacionado al costo del proyecto, el gobierno actual anunció una inversión estimada de la infraestructura de la vía del tren de 120 a 150 mil millones de pesos que se obtendrán a través de un esquema de inversión mixta. Para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se asignaron 5,220 millones de pesos, para el Tren Maya dentro del rubro de "Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga".

### Consideraciones

El proyecto del Tren Maya es presentado por el gobierno federal como "el principal proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo sostenible del gobierno de Andrés Manuel López Obrador. El proyecto consiste en un nuevo servicio de transporte férreo que interconecta las principales ciudades y zonas turísticas de la península de Yucatán" en sus regiones de Selva, Golfo y Caribe, y recorrerá los estados de Yucatán, Campeche, Tabasco, Quintana Roo y Chiapas.

Los objetivos de dicho megaproyecto turístico son:

- Impulsar el desarrollo socioeconómico de la región y las comunidades locales.
- Fomentar la inclusión social y la creación de empleo.
- Promover y resguardar las culturas indígenas locales.
- Proteger y rehabilitar las Áreas Naturales Protegidas en la Península.
- Fortalecer la industria turística en México.
- Apoyar el ordenamiento territorial de la Península.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).

En la presentación pública del Proyecto, se mencionan los desafíos y soluciones en los ámbitos social, cultural y medioambiental pero no se presenta ningún documento oficial como la Autorización de Impacto Ambiental, o informes sobre reuniones y consultas con las comunidades indígenas y residentes afectadas con la construcción del proyecto.

Es importante mencionar que nuestra Constitución Política, en el artículo segundo de su apartado B, fracción IX, estipula la obligación del Estado de consultar a la población indígena en el diseño, aprobación y aplicación de las políticas públicas relacionadas con su desarrollo. Igualmente, la Ley de Planeación, en su Capítulo Tercero, denominado: Participación Social en la Planeación, particularmente en sus artículos 20 y 20 Bis, señalan que "las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades. Se precisa además que, en los asuntos relacionados con el ámbito indígena, el Ejecutivo Federal consultará, en forma previa, a las comunidades indígenas, para que éstas emitan la opinión correspondiente.

Por otro lado, en materia de impacto al medio ambiente y a la biodiversidad, el Gobierno no ha dado a conocer la Autorización de Impacto Ambiental, requisito obligatorio para todo proyecto de obras en vías generales de comunicación como lo establece el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Por otro lado, como no se ha tenido conocimiento del procedimiento y publicación de dicha autorización, no se ha logrado solicitar legalmente, como lo establece la normatividad en la materia, la consulta pública como lo estipula el artículo 34 de la misma ley y su Reglamento.

Hasta ahora, el proyecto ha incumplido con la legislación nacional y los acuerdos internacionales en materia de consulta previa a las comunidades y localidades indígenas, así como en materia de transparencia y acceso a la información respecto a los recursos destinados y ejercidos.

Igualmente se desconocen las afectaciones que dicho proyecto traerá al medio ambiente ya que como lo expresaron los expertos en dichos temas, el tren generará impactos negativos sobre todo en los frágiles equilibrios ecológicos por donde atravesará, reduciendo la rica biodiversidad de la región.

El Partido Acción Nacional apoya el crecimiento de nuestras regiones a través de obras como las ferroviarias, siempre hemos impulsado la inversión en infraestructura como detonador del desarrollo nacional y local, sin embargo, nos oponemos a que sea sin contar con los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales necesarios y especialmente sin consultar a las comunidades indígenas ya que este proyecto los afecta directamente.

Igualmente reclamamos la transparencia y la rendición de cuentas en todo proyecto, en especial cuando se trata de dinero público. Y finalmente solicitamos se respete la legislación en materia ambiental ya que de no hacerse las consecuencias pueden ser irreversibles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

*Punto de Acuerdo  
De urgente u obvia resolución*



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).

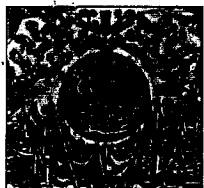
*Primero. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que través de las instancias correspondientes realice una consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas locales susceptibles de ser afectadas por la construcción del proyecto denominado "Tren Maya", tal y como lo mandata la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, de los que el Estado mexicano es parte; debiendo garantizar requisitos esenciales en la consulta, tales como información suficiente, objetiva y veraz tanto de las bondades como de los impactos ecológicos, culturales y al patrimonio arqueológico de las zonas y localidades donde se pretende realizar dicha obra.*

*Segundo. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que publique de manera transparente y accesible el presupuesto destinado y ejercido por zona geográfica y por rubro, así como la manifestación de impacto ambiental del proyecto denominado "Tren Maya", atendiendo lo establecido en la legislación nacional y acuerdos internacionales en la materia.*

### III. CONSIDERACIONES.

**PRIMERO.** Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con el objeto del primer punto del exhorto, toda vez que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 inciso a) y 7 punto 4 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, se ordena al Estado Mexicano a que realice consultas previas, libres e informadas bajo las siguientes prescripciones "consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente". El dictamen fue elaborado con base en las diversas aportaciones de los integrantes de la Comisión, pero hubo observaciones particulares de los diputados, Dulce Alejandra García Morlan, Marco Antonio Reyes Colín, Frinné Azuara Yarzabal y Javier Manzano Salazar.

**SEGUNDO.** El Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, conforme a su propia normatividad, está facultado para implementar el procedimiento para llevar a cabo las consultas previas. Por lo cual si existe un órgano autorizado para la implementación de las mismas. Particularmente, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, establece en el artículo 4 lo siguiente: para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones: XXIII. Será el órgano técnico en los procesos de consulta previa, libre e informada, cada vez que se prevean medidas legislativas y administrativas en el ámbito federal, susceptibles de afectar los derechos de los pueblos.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).

**TERCERO.-** Respecto al punto segundo de acuerdo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con el objeto del exhorto, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su artículo 23 y 71 esta información del proyecto es pública, al no considerarse clasificada como confidencial, ni reservada.

**CUARTO.-** Los integrantes de esta Comisión solicitan se les dé intervención como observadores en términos de Ley en el proceso de consulta.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Pueblos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO:

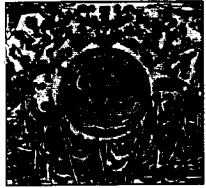
**Primero.** La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que realice una consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente apropiada, a las comunidades indígenas de la región sur-sureste por la construcción del proyecto denominado "Tren Maya", debiendo cumplir para ello con lo dispuesto en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU.

**Segundo.** La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que haga del conocimiento público el proyecto de la obra denominada "Tren Maya", con la finalidad de conocer lo referente al presupuesto destinado, así como lo relacionado a los aspectos ambientales que pudieran presentarse por la realización de dicho proyecto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril del año 2019.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.




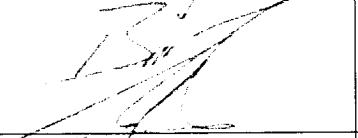

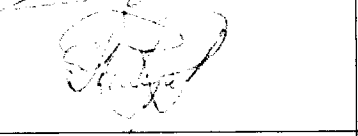

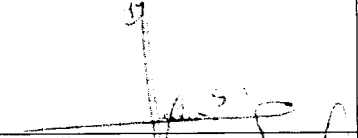

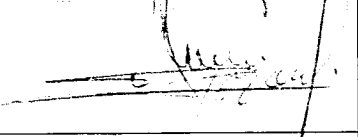





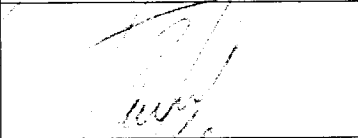








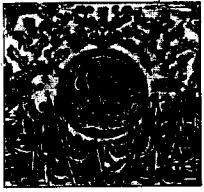


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).


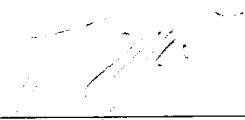





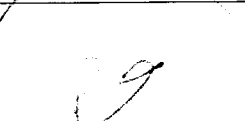


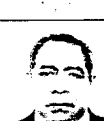



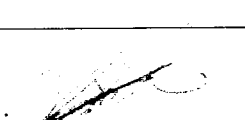




NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
1	 <b>Presidenta Irma Juan Carlos Morena</b>			
2	 <b>Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena</b>			
3	 <b>Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena</b>			
4	 <b>Secretario Javier Manzano Salazar Morena</b>			
5	 <b>Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena</b>			
6	 <b>Secretaria Antonia Natividad Díaz Jiménez PAN</b>			
7	 <b>Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN</b>			
8	 <b>Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI</b>			
9	 <b>Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT</b>			
10	 <b>Secretario Roberto Antonio Rubio Montejo PVEM</b>			
11	 <b>Integrante Miguel Acundo González PES</b>			

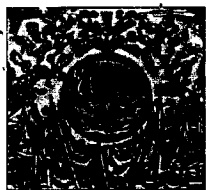


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).




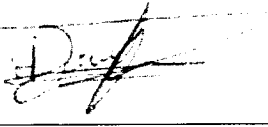

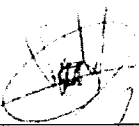

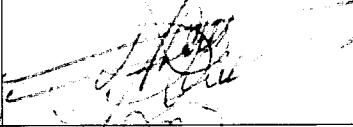





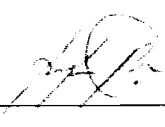





NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
12	 <b>Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI</b>			
13	 <b>Integrante Juan José Canul Pérez PRI</b>			
14	 <b>Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES</b>			
15	 <b>Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena</b>			
16	 <b>Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC</b>			
17	 <b>Integrante Margarita García García PT</b>			
18	 <b>Integrante Raymundo García Gutiérrez PRD</b>			
19	 <b>Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN</b>			
20	 <b>Integrante Ulises García Soto Morena</b>			
21	 <b>Integrante Martha Olivia García VIDAña Morena</b>			
22	 <b>Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN</b>			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
23	 <b>Integrante Manuel Huerta Martínez Morena</b>			
24	 <b>Integrante Delfino López Aparicio Morena</b>			
25	 <b>Integrante Virginia Merino García Morena</b>			
26	 <b>Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena</b>			
27	 <b>Integrante Inés Parra Juárez Morena</b>			
28	 <b>Integrante Beatriz Dominga Pérez López Morena</b>			
29	 <b>Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena</b>			
30	 <b>Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena</b>			
31	 <b>Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC</b>			
32	 <b>Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena</b>			
33	 <b>Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN</b>			





CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

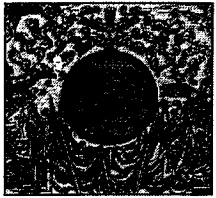
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES GENERALES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turno para la elaboración del dictamen a la proposición materia de estudio.
- II. En el apartado correspondiente al **"OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetizan el alcance de la proposición con punto de acuerdo que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- III. El apartado de **"ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN A LA PROPOSICIÓN"**, los integrantes de la comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente dictamen.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

- IV. En el apartado de **"RESOLUCIÓN"** los integrantes expresan el sentido en el que va el dictamen después de su análisis y argumentación.

### I. Antecedentes Legislativos

1. Con fecha 09 de abril de 2019 el Diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario de PAN, presentó Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a realizar una exposición, temporal o permanente, así como un catálogo y recorrido digital, de la colección de exvotos mexicanos, recuperada por el gobierno italiano y devueltos el pasado 6 de marzo de 2019 para su exhibición.
2. En esa misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.
3. Con fecha 10 de abril la Comisión de Cultura y Cinematografía recibe el Punto de Acuerdo de mérito con oficio número D.G.P.L. 64-II-7-676 y número de expediente 2580.

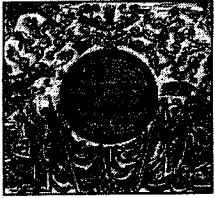
### II. Contenido de la iniciativa

#### A. Postulados de la propuesta

El Diputado promovente señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

El tráfico ilegal de obras y objetos históricos mexicanos siempre ha sido abundante ante el gran atractivo que esta clase de piezas tiene para los coleccionistas privados. La frecuencia con la cual el arte nacional se encuentra amenazado ha ido en aumento en los últimos años, especialmente en el caso del arte relacionado al periodo colonial y poscolonial.

En sus consecuencias, más allá de la pérdida monetaria, el valor histórico de las obras tiene un efecto negativo en la memoria colectiva de las comunidades. Por lo tanto, el hecho de que sucedan casos como la recuperación de 596 exvotos



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

confiscados y devueltos por el gobierno italiano<sup>1</sup> el pasado 6 de marzo de 2019 es motivo de alegría y celebración.

Su reubicación y exposición en los recintos pertinentes debe ser prioritario, aunque igual abre una oportunidad única para su presentación pública.

Explicitados los beneficios económicos y culturales de una exposición de esta clase, considerar la puesta de dichas obras a disposición de público es una gran manera de enlazar las promesas de campaña, con la generación de espacios culturales y la búsqueda de un impacto positivo para el bienestar de la población.

### Proposiciones:

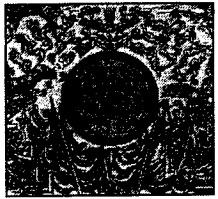
**Primero.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, en el uso de sus facultades para realizar un catálogo y recorrido digital de los exvotos mexicanos recuperados por el gobierno italiano y devueltos el pasado 5 de marzo de 2019 para posibilitar su difusión y apreciación a lo largo de nuestro país ante la imposibilidad de toda la ciudadanía de poder asistir a las principales urbes donde usualmente se exponen esta clase de obras.

**Segundo.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, en el uso de sus facultades a girar las instrucciones necesarias para realizar una exposición, temporal o permanente, de exvotos mexicanos recuperados por el gobierno italiano y devueltos el pasado 6 de marzo de 2019 para su exhibición en algunos de los museos más relevantes de nuestro país, en favor de un acceso igualitario a la producción cultural nacional.

### III. "ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN A LA PROPOSICIÓN"

- I. La recuperación de exvotos se enmarca en las acciones de cooperación entre el INAH y el Arma del Carabiniere, derivadas de la suscripción de la Convención de la UNESCO de 1970, sobre medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, instrumento que expresa un consenso internacional para generar acciones que protejan los valores de las

<sup>1</sup> Herald de México (2019) <https://heraldodemexico.com.mx/artes/italia-devuelve-a-mexico-596-exvotos-que-fueron-robados/>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

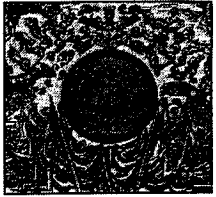
## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

civilizaciones y la herencia histórica, así como herramientas para restituir los bienes culturales a sus países de origen.

- II.** Con base en el Boletín No 53 emitido por la propia Secretaría de Cultura el 6 de marzo de 2019; el antropólogo Diego Prieto Director del INAH explicó que los exvotos son dádivas artesanales ofrecidas a los santos y vírgenes con la representación gráfica de favores recibidos, especialmente en la curación de una enfermedad o por la salvación de la vida ante el peligro. En este caso se trata de escenarios en los que se observa y se describen sus paisajes, el trabajo diario, los tipos sociales y algunas vivencias que reflejan la evolución de las costumbres de cada época.
- III.** Las piezas fueron evaluadas y dictaminadas por peritos expertos en pintura de caballete, de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC) del INAH, luego de que el 19 de octubre de 2018, el mayor Lanfranco Disibio envió al INAH imágenes de los 596 exvotos que fueron asegurados por el Comando Carabinieri Tutela Patrimonio Cultural Núcleo de Monza, Milán.
- IV.** Los expertos mexicanos determinaron que las características técnicas, iconográficas y las inscripciones contenidas en las obras, son coincidentes con mexicanas, hechas como agradecimiento a favores recibidos y que debieron estar expuestos en templos de México.
- V.** El dictamen detalla que el grupo de obras analizadas pertenecen a los siglos XVIII, XIX y XX; sus técnicas de factura son múltiples, distinguiéndose que fueron realizados sobre madera, lámina, tela y cartones; sus técnicas pictóricas no son de fácil determinación a través del registro fotográfico, pero muchos de ellos tienen el aspecto de estar elaborados al óleo (coinciden principalmente con los del siglo XVII y XIX), así como otro grupo al que pertenecen exvotos del siglo XX y que por sus tonalidades pictóricas parecen tener una diversidad técnica.
- VI.** A través del análisis iconográfico se determinó que los temas de las pinturas son frecuentes en los exvotos mexicanos, y que por las inscripciones en las





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

cartelas que contienen proceden de templos religiosos de diferentes estados del país: México, Guanajuato, Zacatecas, Aguascalientes, Jalisco, San Luis Potosí, Michoacán, Puebla, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México.

- VII.** El estado de conservación de las obras es variado, habiendo un grupo amplio que se aprecia en buenas condiciones, aunque en otras piezas se perciben deterioros; en algunos exvotos es evidente la intervención de restauración, pues se notan papeles adheridos en la superficie a fin de detener el desprendimiento de las capas pictóricas. Un efecto comúnmente apreciado en estos exvotos es la corrosión del soporte metálico que afecta los estratos de pintura.<sup>2</sup>
- VIII.** De acuerdo al Boletín No 53 emitido por la propia Secretaría de Cultura el 6 de marzo de 2019, esta Dictaminadora tuvo conocimiento del proceso de Restauración de estas obras artísticas, por lo que considera que dicha exposición puede planearse de acuerdo del término de dicho proceso.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Cultura y Cinematografía se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **IV. RESOLUCIÓN**

**Primero.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, en el uso de sus facultades para realizar un catálogo y recorrido digital de los exvotos mexicanos recuperados por el gobierno italiano y devueltos el pasado 5 de marzo de 2019 para posibilitar su difusión y apreciación a lo largo de nuestro país ante la imposibilidad de toda la ciudadanía de poder asistir a las principales urbes donde usualmente se exponen esta clase de obras.

<sup>2</sup> [http://www.inar.gob.mx/estudios/articulo/7983/2011\\_1581.pdf](http://www.inar.gob.mx/estudios/articulo/7983/2011_1581.pdf)



## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

**Segundo.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, en el uso de sus facultades a girar las instrucciones necesarias para realizar una exposición, temporal o permanente, de exvotos mexicanos recuperados por el gobierno italiano y devueltos el pasado 6 de marzo de 2019 para su exhibición en algunos de los museos más relevantes de nuestro país, en favor de un acceso igualitario a la producción cultural nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de marzo de 2019.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

### Presidencia

**Sergio Mayer Bretón**



6 CIUDAD DE  
MÉXICO

MORENA

### Secretaría

**María Isabel Alfaro Morales**



4 HIDALGO

MORENA

**Hirepan Maya Martínez**



5ª MICHOACÁN

MORENA



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Mario Ismael Moreno Gil**



5 BAJA CALIFORNIA MORENA

**Simey Olvera Bautista**



3 HIDALGO MORENA

**Hilda Patricia Ortega Nájera**

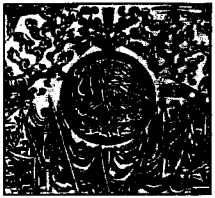


4 DURANGO MORENA

**Carmina Yadira Regalado**



1ª NAYARIT MORENA



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Rubén Terán Águila**



2

TLAXCALA

MORENA

**María Luisa Veloz Silva**



2ª

SAN LUIS POTOSÍ

MORENA

**Carlos Carreón Mejía**



4ª

TLAXCALA

PAN

**Annia Sarahí Gómez Cárdenas**



6

NUEVO LEÓN

PAN



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Lenin Nelson Campos Córdova**



2ª SAN LUIS POTOSÍ PRI

**Ricardo De la Peña Marshall**



6 TABASCO PES

**Santiago González Soto**



5 NUEVO LEÓN PT

**Juan Martín Espinoza Cárdenas**



17 JALISCO MC



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Abril Alcalá Padilla**



8

JALISCO

PRD

### Integrantes

**Jacobo David Cheja Alfaro**

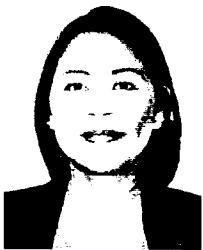


5ª

MÉXICO

MC

**Erika Vanessa Del Castillo Ibarra**



1

CIUDAD DE  
MÉXICO

MORENA



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Margarita Flores Sánchez**

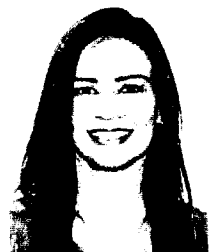


1ª NAYARIT PRI

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Karen Michel González Márquez**

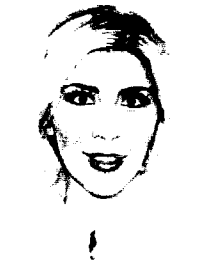


7 GUANAJUATO PAN

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Norma Adela Guel Saldívar**



2ª AGUASCALIENTES PRI

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**María de los Ángeles Huerta del Río**



24 MÉXICO MORENA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





CÁMARA DE DIPUTADOS

# Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Claudia Elena Lastra Muñoz**



3 CHIHUAHUA PT

\_\_\_\_\_

**Sarai Núñez Cerón**



12 GUANAJUATO PAN

~~\_\_\_\_\_~~

**Alejandra Pani Barragán**



2 MORELOS MORENA

\_\_\_\_\_

**Inés Parra Juárez**



4 PUEBLA MORENA

\_\_\_\_\_



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Guadalupe Ramos Sotelo**



24 CIUDAD DE  
MÉXICO

MORENA

---

---

**Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza**



15 MÉXICO

MORENA

---

---

**Verónica María Sobrado Rodríguez**



4ª PUEBLA

PAN

---

---

**Ernesto Vargas Contreras**



8 NUEVO LEÓN

PES

---

---



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Lorena Villavicencio Ayala**



16 CIUDAD DE  
MÉXICO

MORENA

---

---

**Xochitl Nashielly Zagal Ramírez**



7 MÉXICO

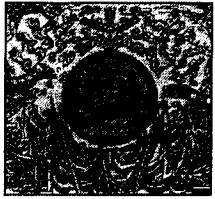
MORENA

*Xochitl  
Nashielly  
Zagal Ramírez*

---

---





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

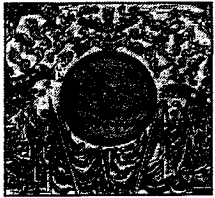
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

- I. En el apartado de "**ANTECEDENTES GENERALES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turno para la elaboración del dictamen a la proposición materia de estudio.
- II. En el apartado correspondiente al "**OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan el alcance de la proposición con punto de acuerdo que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- III. El apartado de "**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN A LA PROPOSICIÓN**", los integrantes de la comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente dictamen.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

- IV. En el apartado de "**RESOLUCIÓN**" los integrantes expresan el sentido en el que va el dictamen después de su análisis y argumentación.

### I. Antecedentes Legislativos

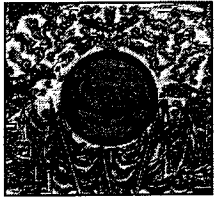
1. Con fecha 04 de abril de 2019 el Diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Proposición al Pleno de la Cámara de Diputados con Punto de Acuerdo para reconocer a la Universidad Nacional Autónoma de México por incorporar en su Estatuto General a la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas, y se le exhorta respetuosamente para que brinde el reconocimiento al fundador del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos y designe un espacio emblemático de la Institución académica con el nombre "Manuel González Casanova".
2. En esta misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.
3. Con fecha 04 de abril de 2019 la Comisión de Cultura y Cinematografía recibe de la Mesa Directiva, el Punto de Acuerdo con oficio número D.G.P.L. 64-II-6-0660 y número de expediente 2478.

### II. Objetivo y Descripción de la Proposición

El Diputado promovente señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

Con fecha 28 de marzo, el Consejo Universitario de la UNAM, realizó una modificación a su Estatuto General, para crear la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas (ENAC) y de esta forma transformar al Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC), mismo que abrió sus puertas en el año de 1963.

La importancia de la Transformación del CUEC en la ENAC, tendrá como primer avance, que este espacio académico pueda participar con voz y voto en el Consejo Universitario, incluyendo docentes y alumnos ya que, como Centro Universitario, el CUEC era



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

considerado un centro de extensión y no una escuela con planes y programas con validez oficial.

Otra de las atribuciones que adquiere la nueva institución académica es tener la posibilidad de desarrollar programas de investigación en su área, así como programas de maestría, diplomados y convenios de colaboración con otras áreas de la Universidad para realizar, por ejemplo, seminarios y programas de estudio en conjunto.

Igualmente obtiene la capacidad para realizar estudios e investigaciones, considerando la influencia de la cinematografía en áreas como historia, tecnología, ingeniería, música, estética, física, entre muchas otras ramas del conocimiento, que también están al alcance dentro de la UNAM y ahora podrán enriquecerse con los mismos canales de comunicación entre las comunidades académicas nacionales e internacionales.

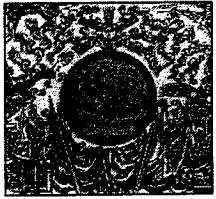
La nueva ENAC, ofrecerá la Licenciatura en Cinematografía con especialidades en dirección, ficción, guion y producción cinematográfica, entre otros. Además, se ofrecerán los programas de Maestría y Doctorado en Cine Documental únicos en México.

Ante lo anteriormente expuesto el diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena, somete a la consideración del Pleno de la Honorable Cámara la siguiente proposición con:

### **Proposiciones:**

**Primero.** La Cámara de Diputados extiende su más amplio reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México por incorporar en su estatuto General a la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas, sustituyendo al actual Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, (CUEC).

**Segundo.** La Cámara de Diputados reconoce la trayectoria y la obra del Dr. Manuel González Casanova, fundador del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos y de la Fimoteca de la UNAM, a siete años de su fallecimiento, como pilar para el desarrollo de la educación, la investigación y la conservación de la cultura cinematográfica nacional.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

**Tercero.** La Cámara de Diputados Exhorta respetuosamente a la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la hoy Escuela Nacional de Artes Cinematográficas, tenga a bien designar un espacio emblemático de la institución académica con el nombre de "Manuel González Casanova", como un homenaje a su trayectoria y legado, así como un reconocimiento al fundador de las instituciones académicas denominadas Filmoteca de la Universidad Nacional Autónoma de México y Centro Universitario de Estudios Cinematográficos.

### III.- "ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN A LA PROPOSICIÓN"

I.- Esta dictaminadora reconoce el papel fundamental que ha tenido la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en la historia y desarrollo de nuestro país, a través del cumplimiento de sus tareas sustantivas: la docencia, la investigación y la cultura.

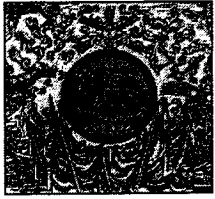
II.- La creación de la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas consolida las tareas sustantivas de la UNAM; así como, contribuye a la profesionalización y especialización de trabajos cinematográficos en México.

III.- A la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se le reconoce no solamente la enseñanza de la cinematografía en nuestro país, también por el impacto en la cultura del cine en Iberoamérica a través de la preservación, investigación y difusión de materiales filmicos, publicaciones especializadas en cinematografía y las innovaciones en el plano audiovisual.

IV.- La propia UNAM ha difundido en sus redes sociales que durante 53 años de la existencia del CUEC se han realizado mil 115 trabajos cinematográficos y desde 1986 cuanta con un ciclo anual de producciones fílmica. Sus egresados han sido reconocidos en festivales internacionales.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> GACETA UNAM, marzo 28 de 2019. Nota elaborada por Mirtha Hernández.





CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

**V.-** Con base en el oficio número **CUEC/DIR/165/2019** emitido por la dirección del CUEC, se informa que "precisamente fue el Consejo Asesor del CUEC como cuerpo colegiado de la Universidad Nacional Autónoma de México quien propuso la distinción en homenaje, nombrando una de las salas más emblemáticas del CUEC en su honor: la sala de Cine Atmos "Manuel González Casanova" inaugurada en noviembre del 2015, para mayor referencia se anexa link <http://www.gaceta.unam.mx/20151103/sala-de-cine-de-alta-tecnologia-en-el-cuec/>". Derivado de lo anterior, la proposición TERCERA de la presente Proposición con Punto de Acuerdo se deshecha.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Cultura y Cinematografía se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### V. RESOLUCIÓN

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** - La Cámara de Diputados extiende su más amplio reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México por incorporar en su estatuto General a la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas, sustituyendo al actual Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, (CUEC).

**Segundo.** - La Cámara de Diputados reconoce la trayectoria y la obra del Dr. Manuel González Casanova, fundador del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos y de la Filmoteca de la UNAM, a siete años de su fallecimiento, como pilar para el desarrollo de la educación, la investigación y la conservación de la cultura cinematográfica nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de abril de 2019.



CÁMARA DE DIPUTADOS

# Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRÁFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRÁFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

## Presidencia

**Sergio Mayer Bretón**



6 CIUDAD DE MÉXICO

MORENA

## Secretaría

**María Isabel Alfaro Morales**



4 HIDALGO

MORENA

**Hirepan Maya Martínez**



5ª MICHOACÁN

MORENA



CÁMARA DE DIPUTADOS

# Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRÁFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRÁFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Mario Ismael Moreno Gil**

5 BAJA CALIFORNIA MORENA



**Simey Olvera Bautista**

3 HIDALGO MORENA



**Hilda Patricia Ortega Nájera**

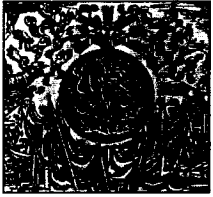
4 DURANGO MORENA



**Carmina Yadira Regalado**

1ª NAYARIT MORENA





CÁMARA DE DIPUTADOS

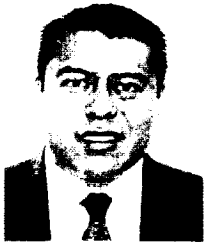
# Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATográfICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Rubén Terán Águila**



2

TLAXCALA

MORENA

**María Luisa Veloz Silva**



2ª

SAN LUIS POTOSÍ

MORENA

**Carlos Carreón Mejía**



4ª

TLAXCALA

PAN

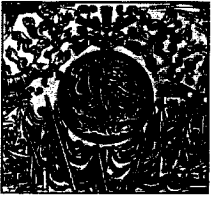
**Annia Sarahí Gómez Cárdenas**



6

NUEVO LEÓN

PAN



CÁMARA DE DIPUTADOS

# Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRÁFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRÁFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Lenin Nelson Campos Córdova**



2ª SAN LUIS POTOSÍ PRI

*Lenin Campos*

**Ricardo De la Peña Marshall**



6 TABASCO PES

**Santiago González Soto**



5 NUEVO LEÓN PT

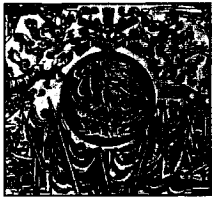
*Santiago González Soto*

**Juan Martín Espinoza Cárdenas**



17 JALISCO MC

*Juan Martín Espinoza Cárdenas*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Abril Alcalá Padilla**



8

JALISCO

PRD

### Integrantes

**Jacobo David Cheja Alfaro**

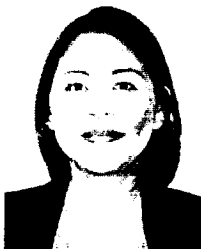


5ª

MÉXICO

MC

**Erika Vanessa Del Castillo Ibarra**



1

CIUDAD DE  
MÉXICO

MORENA



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATográfICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATográfICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Margarita Flores Sánchez**

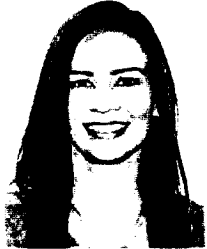


1ª NAYARIT PRI

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Karen Michel González Márquez**



7 GUANAJUATO PAN

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Norma Adela Guel Saldívar**



2ª AGUASCALIENTES PRI

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

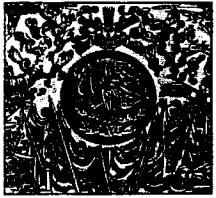
**María de los Ángeles Huerta del Río**



24 MÉXICO MORENA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



CÁMARA DE DIPUTADOS

# Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Claudia Elena Lastra Muñoz**



3 CHIHUAHUA PT

\_\_\_\_\_

**Sarai Núñez Cerón**



12 GUANAJUATO PAN

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_

**Alejandra Pani Barragán**



2 MORELOS MORENA

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_

**Inés Parra Juárez**



4 PUEBLA MORENA

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRÁFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRÁFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Guadalupe Ramos Sotelo**



24 CIUDAD DE  
MÉXICO

MORENA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza**



15 MÉXICO

MORENA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Verónica María Sobrado Rodríguez**



4ª PUEBLA

PAN

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Ernesto Vargas Contreras**

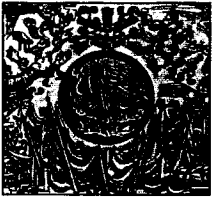


8 NUEVO LEÓN

PES

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Lorena Villavicencio Ayala**



16 CIUDAD DE MÉXICO

MORENA

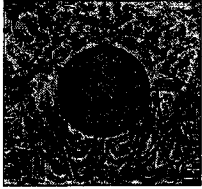
**Xochitl Nashielly Zagal Ramírez**



7 MÉXICO

MORENA

*Xochitl Nashielly Zagal Ramírez*



**DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RECONOZCAN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO QUE OCURRE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS Y LOS HABITANTES QUE EN ELLAS RESIDEN. ASIMISMO, CONSIDEREN EL REGISTRO DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO A FIN DE QUE ESTAS PUEDAN ACCEDER A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO QUE CONTEMPLA LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS**

**Honorable Asamblea:**

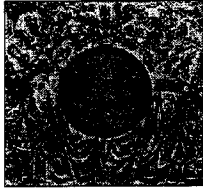
La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

### **Dictamen**

#### **I. Metodología**

La Comisión de Derechos Humanos, encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de los puntos de acuerdo.
- En el apartado “Contenido del punto de acuerdo”, se exponen los objetivos y se hace una descripción en el que se resume su contenido, motivos y alcances.



- En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

## **II. Antecedentes**

Con fecha **6 de febrero de 2019** el diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presento ante el pleno de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Gobierno de Guerrero, a dar solución a la situación que vive los desplazados que por motivos de inseguridad tuvieron que abandonar su lugar de origen, propiedades y empleos en dicha entidad.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos Humanos para su análisis y dictamen correspondiente.

## **III. Contenido del punto de acuerdo**

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences presentó esta proposición con el objeto de exhortar al gobernador del estado libre y soberano de Guerrero para que brinde solución de manera urgente a la situación que viven los desplazados que, por motivos de inseguridad tuvieron que abandonar su lugar de origen, propiedades y empleos.

## **IV. Consideraciones**

**PRIMERA.** Esta Comisión, ha analizado de forma minuciosa la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen y comparte la preocupación expuesta por el legislador, esto debido a que la violencia en el país ha exhibido un incremento considerable en los últimos años, es tal el nivel de inseguridad en algunas comunidades, que sus habitantes se han visto obligados a emigrar a otra localidad en la cual poder vivir, dicha migración interna se da por las condiciones de violencia imperantes en su lugar de



residencia, que en la mayoría de los casos amenazan de forma directa su vida, su integridad, la de sus familiares y seres queridos.

Como lo señalo en su momento el Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas *la violencia es una causa y consecuencia de la migración, lo cual coloca a las y los migrantes en una situación de alta vulnerabilidad.*<sup>1</sup> Este hecho influye de forma importante en los desplazamientos migratorios a nivel nacional y mundial que se presentan en la actualidad, dicha situación se encuentra estrechamente relacionada, a tal grado que la violencia podría considerarse como una de las principales causas del incremento en los movimientos migratorios internos y transnacionales.

Los conflictos armados, guerras, violencia e inseguridad constituyen los principales factores de migración, para aquellos territorios que los padecen, esto se contrapone en mayor o menor medida con la migración producto de una búsqueda en la mejora económica y de calidad de vida de las y los migrantes, de lo que es necesario recalcar el carácter voluntario de estas última, en la que se busca la mejora en las condiciones de vida, es el ideario del sueño americano, sin embargo, en los casos de conflictos, violencia e inseguridad, el principal motor de movilización para las personas es el miedo o riesgo latente para su seguridad, su vida y de las personas que aman, es tal el miedo que miles de migrantes exponen a sus familias a nuevos comienzos, en comunidades que les son ajenas y en las que en la mayoría de los casos encuentran oportunidades que difícilmente les permiten subsistir de manera digna y humana.

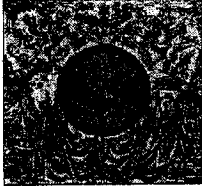
*Se han generado enfrentamientos prolongados entre las fuerzas armadas y de seguridad contra grupos del crimen organizado, las desapariciones, secuestros, reclutamientos forzados, asaltos, robos de bienes materiales, extorsiones, amenazas, desalojos arbitrarios, violaciones graves a los derechos humanos, ejercidas por autoridades municipales, estatales y federales, generalizadas o sistemáticas, han sentado las bases para una nueva ola de desplazamiento interno forzado en el país.*<sup>2</sup>

**SEGUNDA:** Esta situación de violencia afecta de manera importante a Centroamérica, quien ha sido la principal víctima de grupos del crimen organizado y

---

<sup>1</sup> La violencia es causa y consecuencia de la migración: CEAV, <https://www.gob.mx/ceav/prensa/la-violencia-es-causa-y-consecuencia-de-la-migracion-ceav?idiom=es>

<sup>2</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Desplazamiento Interno Forzado en México, <http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento-interno/>



pandillas, principalmente a los países que conforman el llamado Triángulo del Norte: Guatemala, El Salvador y Honduras, quienes son los Estados que mayor afectación social perciben con motivo de la inseguridad y que supone un grave riesgo para sus habitantes. Hay cifras estadísticas que nos permiten ubicar de manera precisa el fenómeno de la inseguridad en estos países:

1. En Honduras, 6 de cada 10 habitantes vive en pobreza y cuenta con una tasa de 43.6 homicidios por cada 100 mil habitantes.
2. En El Salvador, en el año 2015, se contabilizó una tasa de 102 homicidios por cada 100 habitantes.

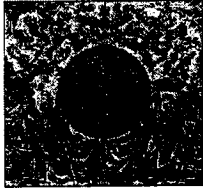
Estos números evidencian una realidad, que en palabras de Ray Walsey, ex diplomático estadounidense se explican de manera sencilla: *Los migrantes van al norte "conducidos al extremo por la pobreza persistente, el crimen, la impunidad y la corrupción, y con poco que perder."*<sup>3</sup>

Como se puede ver, la violencia como causante y consecuencia de esta migración, obedece a una serie de múltiples factores, entre los cuales podemos mencionar la pobreza, marginación, corrupción e impunidad. Estas condicionantes conforman el caldo de cultivo idóneo para desatar la violencia en una localidad y con ello, detonar la migración de sus habitantes, ello en la visión de que una persona o familia puede detentar un arraigo muy fuerte a su lugar de origen, pelear y trabajar con la esperanza de generar un cambio en sus condiciones y calidad de vida, sin embargo, subsistir y salir de la pobreza son metas que en mucho distan de la supervivencia de las personas, al verse amenazada la integridad de uno o de su familia, los ejes rectores de nuestro actuar se centran primordialmente en la supervivencia de quien se encuentra amenazado, lo cual, obviamente incluye escapar del lugar de peligro, esperando encontrar mejores condiciones que le permitan a la persona y/o familia sentirse a salvo.

**TERCERA:** En el caso de México, aunque las primeras causas de la migración siguen siendo la economía y el empleo, la migración por violencia se ha incrementado de manera considerable en los últimos 10 años, sobre todo en regiones donde existen enfrentamientos a causa del narcotráfico. Este fenómeno ha sido más visible en el llamado Triángulo Dorado, la zona que se ubica en los límites de los estados de Sonora, Sinaloa y

---

<sup>3</sup> <https://heraldodemexico.com.mx/estados/violencia-detono-la-migracion/>

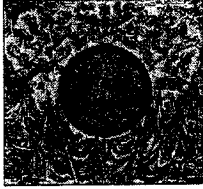


Durango, debido a que, con el despliegue y patrullaje del Ejército, asumiendo el mando en las labores de vigilancia y combate al crimen organizado, se registró un escenario de violencia que obligó a las personas habitantes de esos municipios a desplazarse a otros lugares.

Como ejemplo se puede mencionar: durante el pico de violencia más alto registrado en Ciudad Juárez surgió como consecuencia una migración importantes de familias a otras localidades, aquellas que tenían documentos y los recursos necesarios se mudaron hacia El Paso, Texas, sin embargo, aquellas familias y personas que no contaban con los documentos requeridos o los recursos necesarios para efectuar dicho traslado, se vieron obligadas a refugiarse en otras entidades del país, ya fuera en casa de sus familiares o, en el peor de los casos, empezar desde cero en lugares que les era completamente ajenos.

Estas situaciones evidencian una forma de caos a nivel local y regional que, aunque puede presentarse en colonias urbanas, su mayor exhibición se da en rancherías y pueblos retirados de las cabeceras municipales, en los que, como consecuencia de esta violencia y riesgo para las personas que ahí habitan se ha presentado un fenómeno de despoblamiento, esta situación aún no ha sido medida y cuantificada por las diversas instancias de las administración pública federal, estatal y municipal, razón de ello es que se desconozca claramente las repercusiones que esta migración forzada tiene para las diferentes comunidades, sin contar con los efectos secundarios que ejerce sobre las personas y sus comunidades.

**CUARTA:** El desplazamiento en México ha sido tanto un recurso reactivo como preventivo. Las y los desplazados huyen de sus hogares de residencia habitual ya sea como consecuencia de actos criminales y violaciones de derechos humanos cometidos en su contra o hacia su familia, o bien, como consecuencia del temor fundado de ser víctimas ante un clima generalizado de inseguridad y de impunidad, por lo que es menester reconocer que esta situación de violencia y migración consecuente requieren un tratamiento integral por partes de las autoridades en los 3 niveles, sin embargo, la mayor atención debe recaer en los titulares del poder ejecutivo de las entidades que detentan las mayores tasas de violencia a nivel nacional y que a su vez, se están convirtiendo en las localidades con mayor índice de migración por violencia, en este sentido podemos señalar las ciudades con mayor índice de percepción de inseguridad: lo encabeza la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, donde 96% de sus habitantes de 18 años y más considera que vivir ahí es



inseguro. Le siguen Chilpancingo, Guerrero con una tasa de 93.8%, Ecatepec, Estado de México con 93.4%, Tlalnepantla, Estado de México con 90.4%, y Fresnillo, Zacatecas con 90.1%.

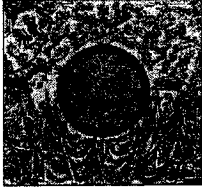
De igual manera el Departamento de Estado de Estados Unidos emitió en enero de este año, una serie de recomendaciones de alerta de viajes para sus ciudadanos, en donde pide extremar precauciones en ciertas localidades del país, siendo aquellas que detentan un Nivel número 4, que son aquellas a las que se recomienda no viajar, las siguientes: Colima, Guerrero, Michoacán, Sinaloa y Tamaulipas.

Si bien, como ya se mencionó, el incremento de la violencia no puede explicar el total de la migración interna a nivel municipal y estatal en México, este problema cada muestra ser un factor más importante y determinante en la decisión de las personas y sus familias para abandonar sus lugares de origen, con el objeto de salvaguardar sus vidas y la de sus seres queridos. Sin embargo, el impacto de la violencia y su expansión ha sido minimizado por las entidades federativas al no reconocer el desplazamiento forzado como una problemática creciente resultado en los cambios en la política de seguridad pública y las estrategias de seguridad que resultaron insuficientes para enfrentar esta problemática, lo que ha repercutido en la falta de protección y reparación del daño hacia las víctimas de dichos fenómenos.

En conclusión, para combatir este fenómeno es necesario que las entidades federativas reconozcan en primera instancia las causales que dan origen a este desplazamiento forzado, de tal forma que les permita implementar medidas tendientes a reducir los índices de inseguridad y violencia que imperan en sus estados, fortalecer los cuerpos de seguridad pública y transparentar el ejercicio públicos en los 3 poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, esto en aras de lograr una mayor promoción y defensa de los derechos humanos de las y los ciudadanos, retornando un clima de paz a las localidades con el objeto de brindarles la seguridad de poder vivir allá donde residan.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera ampliar el presente exhorto a todas aquellas entidades federativas que presentan altos índices de violencia, en el entendido de que el desplazamiento forzado es una consecuencia de estos índices, motivo por el que cada estado susceptible de convertirse en el origen de desplazados debe revisar sus estrategias de seguridad para fortalecer sus cuerpos de procuración de justicia y garantizar la seguridad de sus habitantes.





Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes:



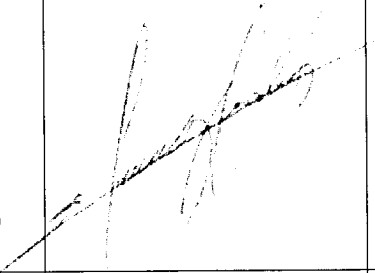



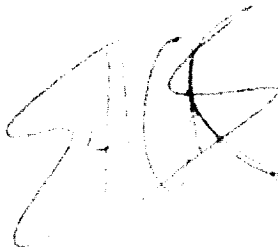




### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a las y los Titulares del Poder Ejecutivo de los Gobiernos de los Estados y de la Ciudad de México, para que reconozcan el desplazamiento forzado que ocurre en las entidades federativas, así como los riesgos a los que se encuentran expuestos las y los habitantes que en ellas residen. Asimismo, consideren el registro de las víctimas de desplazamiento forzado a fin de que estas puedan acceder a la reparación integral del daño que contempla la Ley General de Víctimas.




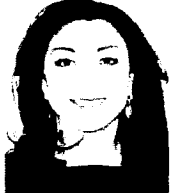


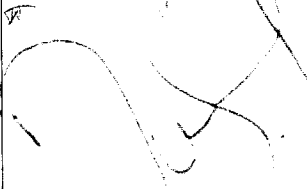



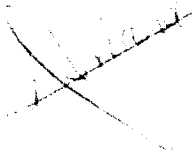
**SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gobernación y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para que atiendan los casos de desplazamiento forzado que les sean canalizados por las y los Titulares del Poder Ejecutivo de los Gobiernos de los Estados y de la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de abril de 2019.


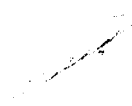







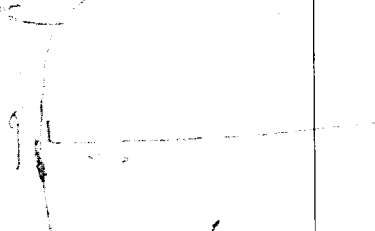

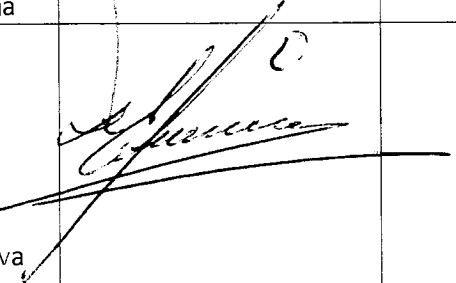
POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RECONOZCAN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO QUE OCURRE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS Y LOS HABITANTES QUE EN ELLAS RESIDEN. ASIMISMO, CONSIDEREN EL REGISTRO DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO A FIN DE QUE ESTAS PUEDAN ACCEDER A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO QUE CONTEMPLA LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Hugo Rafael Ruiz Lustre			
 Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez			
 Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano			
 Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra			
 Dip. Laura Martínez González			
 Dip. Graciela Zavaleta Sánchez			








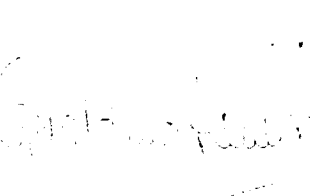

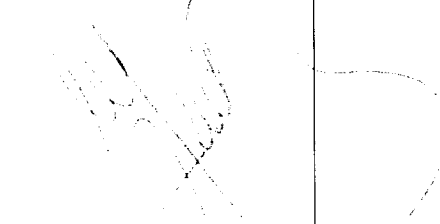


POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RECONOZCAN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO QUE OCURRE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS Y LOS HABITANTES QUE EN ELLAS RESIDEN. ASIMISMO, CONSIDEREN EL REGISTRO DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO A FIN DE QUE ESTAS PUEDAN ACCEDER A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO QUE CONTEMPLA LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

 Dip. Madeleine Bonnafoux Alcaraz	*			
 Dip. Sylvia Violeta Garfias Cedillo				
 Dip. María Lucero Saldaña Pérez				
 Dip. Mary Carmen Bernal Martínez				
 Dip. Kehila Abigail Ku Escalante				
 Dip. Adriana Aguilar Vázquez				




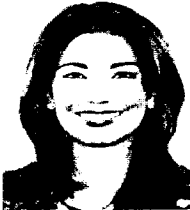





POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RECONOZCAN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO QUE OCURRE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS Y LOS HABITANTES QUE EN ELLAS RESIDEN. ASIMISMO, CONSIDEREN EL REGISTRO DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO A FIN DE QUE ESTAS PUEDAN ACCEDER A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO QUE CONTEMPLA LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

 <p>Dip. Sebastián Aguilera Brenes</p>			
 <p>Dip. Socorro Bahena Jiménez</p>			
 <p>Dip. Samuel Calderón Medina</p>			
 <p>Dip. Susana Cano González</p>			
 <p>Dip. Rubén Cayetano García</p>			
 <p>Dip. Luis E. Leónidas Córdova Morán</p>			


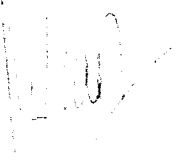
POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RECONOZCAN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO QUE OCURRE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS Y LOS HABITANTES QUE EN ELLAS RESIDEN. ASIMISMO, CONSIDEREN EL REGISTRO DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO A FIN DE QUE ESTAS PUEDAN ACCEDER A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO QUE CONTEMPLA LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

 <p>Dip. Ricardo De la Peña Marshall</p>			
 <p>Dip. Adriana Dávila Fernández</p>			
 <p>Dip. Dorheny García Cayetano</p>			
 <p>Dip. Geraldina Isabel Herrera Vega</p>			
 <p>Dip. Maribel Martínez Ruiz</p>			
 <p>Dip. Miguel Ángel Márquez González</p>			

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RECONOZCAN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO QUE OCURRE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS Y LOS HABITANTES QUE EN ELLAS RESIDEN. ASIMISMO, CONSIDEREN EL REGISTRO DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO A FIN DE QUE ESTAS PUEDAN ACCEDER A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO QUE CONTEMPLA LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

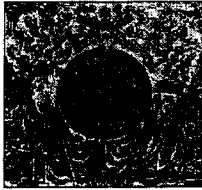
 Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez			
 Dip. Ana Lucia Riojas Martínez			
 Dip. Josefina Salazar Báez			
 Dip. Janet Téllez Infante			
 Dip. Claudia Tello Espinosa			
 Dip. Elba Lorena Torres Díaz			

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RECONOZCAN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO QUE OCURRE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS Y LOS HABITANTES QUE EN ELLAS RESIDEN. ASIMISMO, CONSIDEREN EL REGISTRO DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO A FIN DE QUE ESTAS PUEDAN ACCEDER A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO QUE CONTEMPLA LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

 <p>Dip. Lorena Villavicencio Ayala</p>			
--	---	--	--







**DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER LA COMPETENCIA DEL COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA, REGULADO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS**

### **Honorable Asamblea**

La Comisión de Derechos Humanos de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la H. Asamblea el siguiente:

### **Dictamen**

#### **I. Metodología**

La Comisión de Derechos Humanos encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.

En el apartado “Contenido de la proposición con punto de acuerdo”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en el que se resume su contenido, motivos y alcances.



En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

## II. Antecedentes

1. Con fecha 26 de febrero de 2019, la diputada **Laura Martínez González del Grupo Parlamentario Morena**, presentó ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar Poder Ejecutivo Federal a efecto de que reconozca la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada, regulada por los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

2. En fecha misma, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y dictamen correspondiente.

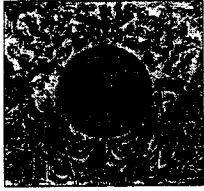
## III. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La proposición con punto de acuerdo, pretende exhortar al Ejecutivo Federal para que reconozca la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada, regulada por los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

## IV. Consideraciones

**PRIMERA.** Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero la tutela de los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte:

*“En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.** cuyo ejercicio no podrá restringirse ni*



*suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

***Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.***

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.*

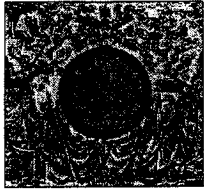
Es decir; el marco constitucional define la protección de los derechos de todas las personas, para gozar de los derechos humanos que establece la carta magna, así como los tratados internacionales, constituyéndose con ello el principio de progresividad<sup>1</sup> en su más amplio sentido.

**SEGUNDA.** Ahora bien, en relación al punto de acuerdo relativo a exhortar al Ejecutivo Federal para que reconozca la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada, regulada por los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, es menester considerar que las mismas han sido una constante del ejercicio del poder político en este país, en donde el estado mexicano ha reprimido a aquellos miembros de la sociedad que denuncian actos de corrupción o situaciones que ponen en tela de juicio el actuar de algunos servidores públicos, así como se produjeron hechos que han marcado la historia nacional en la materia, teniendo de fondo la evidente violación a los derechos humanos de las personas-víctimas.

En el caso mexicano estos actos han tenido tal trascendencia que al día de hoy que algunos se conmemoran de manera importante, marcando un hecho que se convierte en

---

<sup>1</sup> Principio de Progresividad, <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2010/2010361.pdf>



una forma de identidad entre la sociedad, en este caso, el ejemplo más puntual sea el acaecido durante el **movimiento del estudiantil del 68**.

Aunado al caso anterior se pueden enfatizar los eventos más recientes relacionados con desapariciones forzadas, que menciona la proponente en las consideraciones que legitiman el punto de acuerdo en comento, cuya trascendencia a nivel nacional e internacional, quedo de conocimiento general, tal es el caso de los 43 normalistas de **Ayotzinapa**, el caso Tierra Blanca, en Veracruz, el caso Calera, en Zacatecas, el caso de Rosendo Radilla Pacheco, en Guerrero entre muchos otros.

Una peculiaridad del caso Ayotzinapa fue que, con motivo de las investigaciones, realizadas a destiempo y de manera poco profesional, se pidió la intervención de organismos internacionales como el **Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)** y la **Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**, la cual enfatizo el problema como un acontecimiento que debilita el estado de derecho en México y evidencia una falta de colaboración por las distintas instancias de gobierno para esclarecer los hechos.

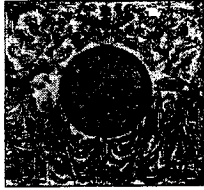
Hay que tener presente que el Estado mexicano ha sido participe y autor en algunos de estos hechos, pero también es deber reconocer lo citado con la proponente, que muchas situaciones en que se han producido desapariciones forzadas de personas, estas son un producto indirecto de las actividades del crimen organizado, en las que un grupo delinencial al ver amenazados sus intereses, por cualesquiera personas, optan de manera sencilla por desaparecerla, de igual manera hay particulares que cometen dicho delito por cuestiones personales.

Por lo que es necesario retrotraer lo que la propia Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas<sup>2</sup>, menciona en su articulado:

*Artículo 27. Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público o el particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, **prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero.***

---

<sup>2</sup> Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP\\_171117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP_171117.pdf)



Como se puede apreciar, la desaparición forzada radica principalmente en un hecho posterior a la privación de la libertad de una persona, y se centra en la negativa a reconocer el acontecimiento mismo, así como el destino de la víctima. Esto desprende el principal motivo del legislador por buscar dar certeza jurídica y establecer la realidad histórica de los hechos en aquellos casos en que los familiares de la persona desaparecida no cuentan con un cuerpo que reclamar y desconocen el destino de sus seres queridos.

Es importante recalcar que la **Organización de la Naciones Unidas** (ONU) a través del **Comité contra las Desapariciones Forzadas** (CED), emanado de la **Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas**, como el organismo internacional encargado de supervisar la aplicación y observancia de los mecanismos que implementen los Estados parte para erradicar las desapariciones forzadas, ha sido un referente indispensable para México, con motivo de la intervención en el caso Ayotzinapa. Dicho Comité publica recomendaciones periódicas que tienen por objeto dar un seguimiento puntual al avance que presente los Estados parte en su combate a la Desaparición Forzada, de igual manera emite recomendaciones a cada Estado a efecto de poder lograr un avance integral y significativo en sus legislaciones, política pública, etcétera. De tal manera, esta Comisión considera pertinente la mención que realiza la proponente sobre dicho tratado internacional y la ratificación que el Estado mexicano realizó del mismo, lo cual necesariamente lo constriñe a dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas del mencionado Comité.

En este sentido el **Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas** (RNPED) operado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública presentó los muestreos señalados en la propuesta de la proponente y que visualizan la mayor incidencia desapariciones dando las cifras que a continuación se muestran: Guerrero 325, Tamaulipas 141, Michoacán 54 y Estado de México 28 localizándose como las entidades con mayor incidencia de desaparición.

Por otra parte, el texto, **La Desaparición Forzada en México: Una Mirada desde los Organismos del Sistema de las Naciones Unidas**, presenta un informe de seguimiento por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias en la que se rescatan puntos importantes presentados al estado mexicano con la finalidad de lograr una mejor intervención en la materia.

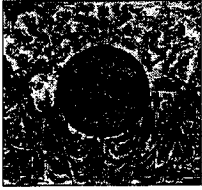


1. Existen pocos avances en la implementación respecto a las recomendaciones realizadas, dichas recomendaciones en materia estructural no se han implementado en su totalidad.
2. Un número considerable de las denuncias por desapariciones, en territorio nacional pueden calificarse como desapariciones forzadas.
3. No existe un diagnóstico nacional que verse sobre el delito de desaparición forzada.
4. El problema se evidencio con la desaparición forzada de los 43 estudiantes normalistas ya que fruto de dichas investigaciones, tardías y deficientes, se propició el descubrimiento de fosas clandestinas en distintas partes de la República.
5. Es necesario garantizar el acceso a la justicia y el combate a la impunidad como el mayor reto del estado mexicano.

**TERCERA.** Por cuanto toca a las recomendaciones del Comité Contraloras las Desapariciones Forzadas, específicamente la mencionada en el párrafo 5, esta Comisión considera indispensable ampliar la participación del Comité dentro de los hechos que dan origen a una denuncia por desaparición forzada, es de conocimiento general el compromiso que ha asumido el Ejecutivo Federal para combatir este delito y en tal sentido utilizar todos los recursos con que cuenta el Estado, a fin de que aquellas personas declaradas como desaparecidas puedan ser halladas. Por tal motivo, sumar la participación del Comité dentro de las investigaciones que se puedan llevar a cabo supondrá un gran apoyo, especializado en la materia, para aquellos servidores públicos encargados de realizar dichas investigaciones.

**CUARTA.** El pasado 24 de marzo del año en curso, el Presidente, reinstaló el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el propósito de iniciar los trabajos para conocer el paradero de 46,000 personas no localizadas.

El evento se llevó a cabo en Palacio Nacional, en una ceremonia encabezada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, acompañado por colectivos de víctimas; la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez, Cordero; el presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, y algunos gobernadores del país, entre otros funcionarios.



El subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas Rodríguez, indicó que la búsqueda de personas es una responsabilidad de Estado; sin embargo, pidió apoyo de familias y colectivos de víctimas, pues admitió que la tarea no es fácil. Menciona que la Comisión Nacional de Búsqueda se instaló por primera vez en octubre del 2018 pero no dio los resultados que se esperaban. Destacó que además de esta reinstalación, ahora se requiere otras acciones para poder cumplir a cabalidad la obligación del Estado de atender esta problemática, como son:

1. La instalación de un banco nacional de desaparecidos; fosas y detenciones;
2. Elaboración del protocolo homologado de búsqueda
3. Implementación del programa de exhumación forense

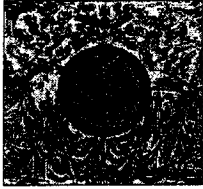
El funcionario mencionó que hasta el momento sólo 13 gobiernos de los estados han instalado sus propias comisiones de búsquedas, por lo que además supone un reto, el dotarlas de la infraestructura necesaria para resolver la crisis de derechos humanos en que se encuentran dichas entidades. En contraste, indicó que hay 19 entidades que no reportan avances en la instalación de sus comisiones.

Se destacó que este año la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas contará con un presupuesto de 400 millones de pesos, de los cuales más del 50% se destinarán a la búsqueda de las personas.

A este evento también asistieron Jan Yarab, representante en México de la ONU para los Derechos Humanos, y los gobernadores del Estado de México, Alfredo del Mazo; de Veracruz, Cuitláhuac García; de Nuevo León, Jaime Rodríguez; de Guerrero, Héctor Astudillo; de Campeche, Alejandro Moreno; y de Hidalgo, Omar Fayad, entre otros.

El compromiso del Estado mexicano no solo se constriñe al combate a la desaparición forzada sino a la búsqueda de personas, resaltando la necesidad de contar con un estado de derecho que garantice la seguridad de las y los mexicanos. Así pues, el adicionar toda colaboración cualificada a este proyecto debe considerarse como indispensable, por aquellos que no están y que desean ser hallados.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**



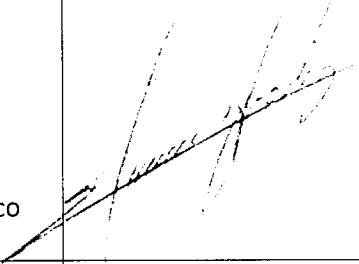

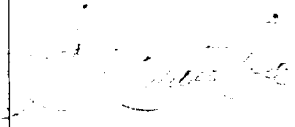

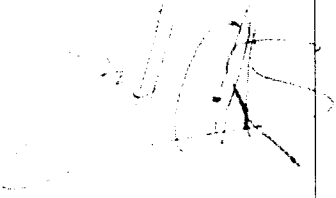

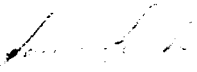


**Acuerdo**

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a reconocer la competencia del Comité Contra la Desaparición Forzada, regulado en los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas




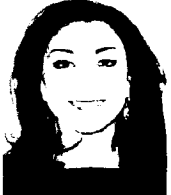

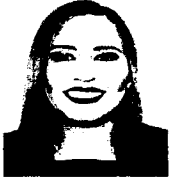
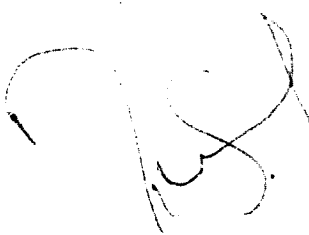




Palacio Legislativo a los 25 días del mes de abril de 2019






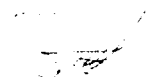


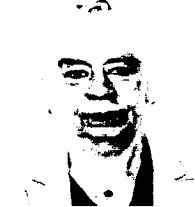


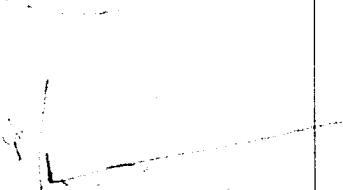

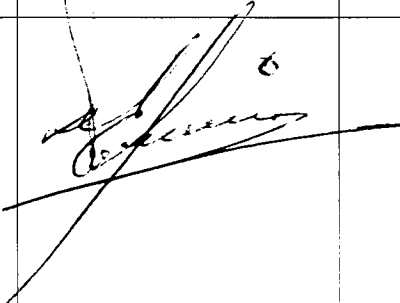
POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER LA COMPETENCIA DEL COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA, REGULADO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Hugo Rafael Ruiz Lustre			
 Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez			
 Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano			
 Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra			
 Dip. Laura Martínez González			
 Dip. Graciela Zavaleta Sánchez			



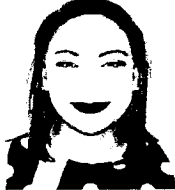
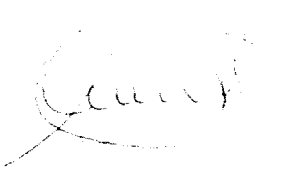

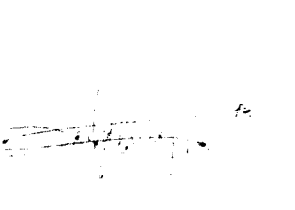

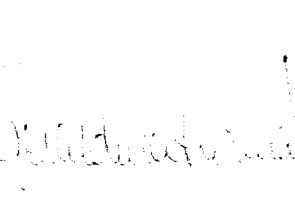

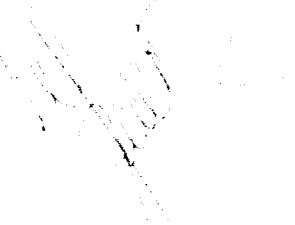


POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER LA COMPETENCIA DEL COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA, REGULADO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS

 <p>Dip. Madeleine Bonnafoux Alcaraz</p>			
 <p>Dip. Sylvia Violeta Garfias Cedillo</p>			
 <p>Dip. María Lucero Saldaña Pérez</p>			
 <p>Dip. Mary Carmen Bernal Martínez</p>			
 <p>Dip. Kehila Abigail Ku Escalante</p>			
 <p>Dip. Adriana Aguilar Vázquez</p>			




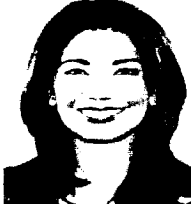

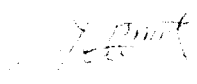



POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER LA COMPETENCIA DEL COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA, REGULADO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS

 <p>Dip. Sebastián Aguilera Brenes</p>			
 <p>Dip. Socorro Bahena Jiménez</p>			
 <p>Dip. Samuel Calderón Medina</p>			
 <p>Dip. Susana Cano González</p>			
 <p>Dip. Rubén Cayetano García</p>			
 <p>Dip. Luis E. Leónidas Córdova Morán</p>			

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER LA COMPETENCIA DEL COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA, REGULADO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS

 <p>Dip. Ricardo De la Peña Marshall</p>			
 <p>Dip. Adriana Dávila Fernández</p>			
 <p>Dip. Dorheny García Cayetano</p>			
 <p>Dip. Geraldina Isabel Herrera Vega</p>			
 <p>Dip. Maribel Martínez Ruiz</p>			
 <p>Dip. Miguel Ángel Márquez González</p>			

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER LA COMPETENCIA DEL COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA, REGULADO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS

 <p>Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez</p>			
 <p>Dip. Ana Lucia Riojas Martínez</p>			
 <p>Dip. Josefina Salazar Báez</p>			
 <p>Dip. Janet Téllez Infante</p>			
 <p>Dip. Claudia Tello Espinosa</p>			
 <p>Dip. Elba Lorena Torres Díaz</p>			

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER LA COMPETENCIA DEL COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA, REGULADO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS



Dip. Lorena Villavicencio Ayala

A handwritten signature in black ink, located in the top-middle section of the rectangular frame. The signature is stylized and appears to be the name of the official.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO  
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A  
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE  
SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS  
PENITENCIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
EXP. 1915.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Igualdad y Género de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada con oficio D.G.P.L. 64-II-6-0415, y expediente número 1915, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Laura Martínez González, del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se exhorta a las 32 Entidades Federativas, para que en el marco de sus atribuciones y facultades, emprenda todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

La Comisión de Igualdad y Género, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXII y 3; así como 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentando a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el apartado de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del Dictamen.
- II. En el apartado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN", se describen los términos, sentido y alcance de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado de "CONSIDERACIONES" se expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente Dictamen.



## I. ANTECEDENTES DEL DICTAMEN

**PRIMERO.**- Con fecha 12 de febrero de 2019, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Martínez González, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se exhorta a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, para que en el ámbito de su competencia tomen medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar<sup>1</sup>.

**SEGUNDA.** Con fecha 12 de febrero de 2019, a través de oficio No. D.G.P.L. 64-II-6-0415, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó el Punto de Acuerdo a la Comisión de Igualdad de Género de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados para su análisis, discusión y dictamen.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

**PRIMERA.** La Diputada proponente en su argumentación, señala, entre otros puntos, que:

*“En nuestro país existe un gran problema de opresión e invisibilidad que enfrentan las mujeres que se encuentran internadas en los centros de reclusión del sistema penitenciario mexicano, quienes una vez colocadas en el sistema como internas, no reciben de él los elementos básicos necesarios para poder retomar a la vida en libertad con posibilidades reales de reinserción exitosa.*

*Según el informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre Mujeres Privadas en la Libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana existen distintas*

<sup>1</sup><http://legislacion.diputados.gob.mx/Gaceta/64/0001/feb/20190212/proposiciones/prop01381>





*irregularidades que contravienen normas nacionales e internacionales que violan derechos humanos relacionados con trato digno, la legalidad y la seguridad jurídica, la protección de la salud, la integridad personal y la reinserción social de las internas pues se observó que el sistema penitenciario de nuestro país no tiene en la gran mayoría de los caos, de manera adecuada, a los requisitos específicos en razón de género señalados en la norma vigente, incumpliendo así la obligación de adoptar medidas para asegurar que las mujeres bajo sus custodia gocen de todos los derechos que les corresponden en su calidad de internas<sup>2</sup>.*

*Según cifras del informe cuando se visitó 77 de los 102 establecimientos penitenciarios que albergan mujeres, donde en esos momentos, había 11 mil 107 internas.*

*El total de irregularidades detectadas en 77 visitados fue de 1,085, en promedio 14 por centro. En el estado de Guerrero se identificó el índice más alto, en los Centros Regionales de Reinserción Social de Chilpancingo (21) y Acapulco (20).*

Así mismo, la Diputada Laura Martínez González continúa haciendo referencia al marco legal y prosigue:

#### ***“Marco Constitucional***

*El artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su segundo párrafo prevé:*

---

<sup>2</sup> Derechos Humanos; Informe anual de actividades 2017; “Mujeres Internas; Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Sobre las Mujeres Internas en los Centros de Reclusión de la República Mexicana”. <http://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/109/Anexo%202%204%20A.1%20Informe%20Especial%20-%20Mujeres%20en%20Reclusi%C3%B3n.pdf>



*“El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para el prevé la ley.<sup>3</sup>”*

La promovente continúa su exposición mencionando, que:

*El artículo 1 de nuestro máximo ordenamiento legal establece que:*

*“... En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece.”*

*Asimismo, nuestra ley fundamental dispone en el mismo precepto en su tercer párrafo que:*

*“...queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

El planteamiento de la Diputada se fundó, tal como se expuso en líneas anteriores, en el análisis del texto normativo nacional, así como del internacional tal como se cita a continuación:

---

<sup>3</sup> Cámara de Diputados: 2018: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



### ***"Instrumentos internacionales"***

*En cuanto a la regulación de los tratados internacionales existen: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 3o.; la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 5o.; por otro lado, tenemos la regulación denominada Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión. Adoptado por la ONU en 1988. Y los Principios Básicos para el Tratamiento de Reclusos del 14 de diciembre de 1990.*

En este orden de ideas expone, que:

*Las mujeres privadas de su libertad constituyen un grupo particularmente vulnerable al aislamiento y a la desintegración familiar; en comparación con los hombres que cumplen una pena privativa ya que estos tienen visitas más frecuentes que las mujeres lo que lleva a perder paulatinamente el contacto con sus hijos y con el resto de sus familiares con las consecuencias sociales que esto representa.*

*La correcta reinserción social de la mujer privada de su libertad debe pasar necesariamente por la reconstrucción de sus lazos familiares, con un eje de desarrollo del núcleo familiar a través del trabajo y la educación reconocidos en el artículo 5.6 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, como en el 18 de nuestro máximo ordenamiento legal sin que esté a discusión el derecho a la reinserción social pero si la forma en que este derecho puede ser ejercido y el modo en que las autoridades penitenciarias están obligadas a garantizarlo.*

Además, menciona que:

*La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "Convención de Belén do Pará" suscrita por México en 1995 y ratificada en*



1998, hace alusión específica de las relaciones familiares como sujeto de protección, al establecer en su artículo 4o. que:

“toda mujer tiene derecho a reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.” Estos derechos comprenden la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1981.

Es por ello que se hace evidente la necesidad de políticas públicas que tengan mejores posibilidades de educación y de capacitación laboral de las mujeres privadas de su libertad, que restituyan su autoestima y la hagan consciente de su propia dignidad y poder romper el ciclo negativo que comienza con la desintegración familiar y que deriva en mayores índices delictivos provocando mayor separación de familias.

Por todo lo anterior, la legisladora concluye su argumentación mencionando que:

“Deben generarse programas y apoyos del sector público como privado que ofrezca alternativas de vida que reinsera a las mujeres reclusas en la comunidad y las dote de mayor respeto y dignidad como personas.

Poner a la mujer en el centro de las políticas públicas de reinserción social será sin duda un gran paso para conseguir un Estado garantista de los derechos humanos y constructor de la paz social a través de la educación, el trabajo y protección de familias, ya que la evidencia indica que la proximidad de la familia y de la comunidad son factores que estimulan el proceso de reinserción.

Establecidos los antecedentes y el contenido del Punto de Acuerdo, las y los miembros de la Comisión de Igualdad de Género de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:



### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Cámara de Diputados es competente para conocer el presente Punto de Acuerdo de conformidad con lo que establecen los artículos 158 y 159 del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** Esta Comisión de Igualdad de Género coincide con la Diputada iniciante, a saber, Laura Martínez González, toda vez que el Principio de Igualdad se encuentra prevista en nuestra Ley fundamental, como parte de bloque de Constitucionalidad y Convencionalidad en materia de Derechos Humanos, según lo señalado, principalmente en primer párrafo del artículo 1º del Código Político fundamental.

Este precepto reconoce a todas las personas la titularidad de los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución Federal como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, así como la garantía de protección de tales derechos y, además en el párrafo tercero se incluye la prohibición de discriminar.

La concepción de la igualdad como garantía genérica del orden normativo nacional e internacional, resulta indispensable para la salvaguarda de los derechos humanos, la cual se ve reflejada en una amplia obligación para el Estado, en los tres órdenes de gobierno, para asegurar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos.

**TERCERA.** Adicionalmente la de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el principio de igualdad es vinculante no sólo frente a los órganos del Estado, sino que igualmente poseen eficacia jurídica



**IGUALDAD JURÍDICA. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.**<sup>4</sup> *El precepto referido establece: "Todas las*

*personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley." Ahora bien, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha interpretado en diversos instrumentos dicha disposición -Opinión Consultiva OC-4/84 del 19 de enero de 1984. Serie A, No. 4; Caso Yatama vs. Nicaragua. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de junio de 2005. Serie C, No. 127. Caso Castañeda Gutman vs. México. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de agosto de 2008. Serie C, No. 184. Caso Perozo y otros vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C, No. 195- y, al respecto, ha sostenido que la noción de igualdad deriva directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona; sin embargo, no todo tratamiento jurídico diferente es discriminatorio, porque no toda distinción de trato puede considerarse, por sí misma, ofensiva de la dignidad humana. Por tanto, sólo es discriminatoria una distinción cuando "carece de una justificación objetiva y razonable". Ahora bien, las distinciones constituyen diferencias compatibles con dicha Convención por ser razonables, proporcionales y objetivas, mientras que las discriminaciones constituyen diferencias arbitrarias que redundan en detrimento de los derechos humanos. En ese tenor, la prohibición de discriminación contenida en el artículo 1, numeral 1, de la Convención en comento, respecto de los derechos contenidos en ésta, se extiende al derecho interno de los Estados Partes, de manera que éstos tienen la obligación de no introducir o eliminar de su ordenamiento jurídico regulaciones discriminatorias, combatir las prácticas de este carácter y establecer normas y otras medidas que reconozcan y aseguren la efectiva igualdad ante la ley de todas las personas.*

*Amparo directo en revisión 48/2013. Juan Manuel Hernaiz Vigil. 20 de febrero de 2013. Cinco votos. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Rosa María Rojas Vértiz Contreras.*

*Época: Décima Época*

*Registro: 2003583*

*Instancia: Primera Sala*

*Tipo de Tesis: Aislada*

<sup>4</sup> 10 Tesis: 1ª. XX/13, Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, t. 1, enero de 2013, p.627. [http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Paainas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e1fdfdf8fcfd&Apellido=1ffdfdfcfcff&Expresion=&Dominio=Publico\\_Texto\\_Precedentes\\_Localizacion&TA\\_TJ=&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=5&Epo=10&Desde=-100&Hasta=-100&index=0&InstanciasSeleccionadas=1,2,3,4,5,50,7&ID=2003583&Hit=2&IDs=2003583,2003583,161851,170233,172019&tipoTesis=0&Semanario=0&tabla=&Referencia=THE\\_TESIS&Temas=400](http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Paainas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e1fdfdf8fcfd&Apellido=1ffdfdfcfcff&Expresion=&Dominio=Publico_Texto_Precedentes_Localizacion&TA_TJ=&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=5&Epo=10&Desde=-100&Hasta=-100&index=0&InstanciasSeleccionadas=1,2,3,4,5,50,7&ID=2003583&Hit=2&IDs=2003583,2003583,161851,170233,172019&tipoTesis=0&Semanario=0&tabla=&Referencia=THE_TESIS&Temas=400)



*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Libro XX, Mayo de 2013, Tomo 1  
Materia(s): Constitucional  
Tesis: 1a. CXXXIX/2013 (10a.)  
Página: 541*

*Nota: Este criterio ha integrado la jurisprudencia 1a./J. 49/2016 (10a.), publicada el viernes 7 de octubre de 2016, a las 10:17 horas en el Semanario Judicial de la Federación y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 35, Tomo I, octubre de 2016, página 370, de título y subtítulo: "IGUALDAD JURÍDICA. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS."*

Cabe resaltar que este criterio ha tenido importantes repercusiones en materia civil, familiar y laboral.

Así mismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, 4, 12 y 13 manifestaciones al principio de igualdad de manera expresa, y la prohibición de no discriminar contenida en el artículo 1º Constitucional, obliga a todos a respetarla sin excepción alguna.

Finalmente debemos señalar la igualdad en la aplicación de la ley, es un mandato dirigido al Estado y exige igualdad de trato en todos los casos en que exista coincidencia en sus cualidades relevantes. La igualdad en la aplicación de la ley parte de la prohibición de la arbitrariedad.

Para determinar si ha habido o no arbitrariedad en la aplicación de la norma será necesario que el órgano jurisdiccional encargado de analizar ese caso examine con criterios objetivos la oportunidad de la medida o decisión adoptada<sup>5</sup>. Es decir, para determinar si un caso ha de ser considerado igual a otro, será necesario establecer algún criterio de relevancia que permita decretar esa igualdad.

---

<sup>5</sup> MOSQUERA, Susana, "Derecho a la igualdad y medidas de garantía en el proyecto de ley orgánica de igualdad", Anuario de la Facultad de Derecho da Universidade da Coruña, España, núm. 10, 2006, p. 777. <http://>



**QUINTO.** La Ley Nacional de Ejecución Penal estable las políticas públicas que en materia debe protección de las mujeres privadas de su libertad

**Artículo 5.** *Ubicación de las personas privadas de la libertad en un Centro Penitenciario Los Centros Penitenciarios garantizarán la separación de las personas privadas de la libertad, de conformidad con lo siguiente:*

*I. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres;*

*II. Las personas procesadas y sentenciadas ocuparán instalaciones distintas;*

*III. Las instalaciones destinadas a los inimputables se ajustarán a lo dispuesto por el Capítulo IX, Título Quinto, de la presente Ley;*

*IV. Las personas en prisión preventiva y en ejecución de sentencias por delincuencia organizada o sujetas a medidas especiales de seguridad se destinarán a espacios especiales. Adicionalmente la Autoridad Administrativa podrá establecer sistemas de clasificación de acuerdo en los criterios de igualdad, integridad y seguridad.*

**Artículo 10.** *Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario Además de los derechos establecidos en el artículo anterior, las mujeres privadas de la libertad tendrán derecho a:*

*I. La maternidad y la lactancia;*

*II. Recibir trato directo de personal penitenciario de sexo femenino, específicamente en las áreas de custodia y registro. Tratándose de la atención médica podrá solicitar que la examine personal médico de sexo femenino, se accederá a esa petición en la medida de lo posible, excepto en las situaciones que requieran intervención médica urgente. Si pese a lo solicitado, la atención médica es realizada por personal médico de sexo masculino, deberá estar presente un miembro del personal del Centro Penitenciario de sexo femenino;*

*III. Contar con las instalaciones adecuadas y los artículos necesarios para una estancia digna y segura, siendo prioritarios los artículos para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género;*

*IV. Recibir a su ingreso al Centro Penitenciario, la valoración médica que deberá comprender un examen exhaustivo a fin de determinar sus necesidades básicas y específicas de atención de salud;*





V. *Recibir la atención médica, la cual deberá brindarse en hospitales o lugares específicos establecidos en el Centro Penitenciario para tal efecto, en los términos establecidos en la presente Ley;*

VI. *Conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años a fin de que pueda permanecer con la madre en el Centro Penitenciario, de conformidad a las disposiciones aplicables;*

VII. *Recibir la alimentación adecuada y saludable para sus hijas e hijos, acorde con su edad y sus necesidades de salud con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico y mental, en caso de que permanezcan con sus madres en el Centro Penitenciario;*

VIII. *Recibir educación inicial para sus hijas e hijos, vestimenta acorde a su edad y etapa de desarrollo, y atención pediátrica cuando sea necesario en caso de que permanezcan con sus madres en el Centro Penitenciario, en términos de la legislación aplicable;*

IX. *Acceder, a los medios necesarios que les permitan a las mujeres con hijas e hijos a su cargo adoptar disposiciones respecto a su cuidado. Para el caso de las mujeres que deseen conservar la custodia de la hija o el hijo menor de tres años, durante su estancia en el Centro Penitenciario y no hubiera familiar que pudiera hacerse responsable en la familia de origen, la Autoridad Penitenciaria establecerá los criterios para garantizar el ingreso de la niña o el niño. Se notificará a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o a sus equivalentes en las entidades federativas;*

X. *Contar con las instalaciones adecuadas para que sus hijas e hijos reciban la atención médica, de conformidad con el interés superior de la niñez, atendiendo a su edad, condiciones y a sus necesidades de salud específicas, y*

XI. *Los demás previstos en las disposiciones legales aplicables.*

*La Autoridad Penitenciaria coadyuvará con las autoridades corresponsables, en el ámbito de su competencia, para proporcionar las condiciones de vida que garanticen el sano desarrollo de niñas y niños.*

*Para los efectos de las fracciones I y IV de este artículo, las mujeres en reclusión podrán conservar la custodia de sus hijas e hijos en el interior de los Centros Penitenciarios. La Autoridad Penitenciaria, atendiendo el interés superior de la niñez, deberá emitir el dictamen correspondiente.*



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO  
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A  
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE  
SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS  
PENITENCIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
EXP. 1915.

*Si la hija o el hijo tuviera una discapacidad, se podrá solicitar a la Autoridad Penitenciaria la ampliación del plazo de estancia al cuidado de la madre. En todo caso, se resolverá ponderando el interés superior de la niñez.*

*En el supuesto de que la madre no deseara conservar la custodia de sus hijas e hijos, estos serán entregados a la institución de asistencia social competente, en un término no mayor a veinticuatro horas, en donde se harán los trámites correspondientes, de acuerdo con la legislación aplicable.*

*La Autoridad Penitenciaria deberá garantizar que en los Centros Penitenciarios para mujeres haya espacios adecuados para el desarrollo integral de los hijas o hijos de las mujeres privadas de su libertad, o en su defecto, para el esparcimiento del niño o niña en las visitas a su madre.*

*En el supuesto en el que las Autoridades determinen el traslado de una mujer embarazada o cuyos hijas o hijos vivan en el Centro Penitenciario con ella, se garantizará en todo momento el interés superior de la niñez.*

*Las disposiciones aplicables preverán un régimen específico de visitas para las personas menores de edad que no superen los diez años y no convivan con la madre en el Centro Penitenciario. Estas visitas se realizarán sin restricciones de ningún tipo en cuanto a frecuencia e intimidad, y su duración y horario se ajustarán a la organización interna de los Centros.”*

Es decir, si por un lado el principio de igualdad ante la Ley y no discriminación ya se encuentran plasmados en la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, las acciones de política pública de género en lo relativo a las mujeres privadas de su libertad, se encuentra establecidos en la norma secundaria. En particular en la Ley Nacional de Ejecución Penal, la que señala particularmente las obligaciones del Estado y los derechos de las mujeres en situación de reclusión.

Sin embargo, cabe mencionar que en razón que las mujeres privadas de su libertad se encuentran recluidas tanto en establecimientos del orden federal, como en las entidades federativas, es pertinente adicionar un artículo que también contemple, a la autoridad federal. Por lo anterior, a juicio de esta Comisión de Igualdad de Género, con los cambios que se menciona en él párrafo anterior, es pertinente aprobar el punto de acuerdo propuesto.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO  
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A  
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE  
SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS  
PENITENCIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
EXP. 1915.**

Por las razones anteriormente expuestas, la Comisión de Igualdad de Género de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados de Congreso de la Unión, se permite someter a consideración del Pleno el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta al Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, para que en el marco de sus atribuciones y facultades, emprenda todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

**SEGUNDO.** - La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que en el marco de sus atribuciones y facultades emprenda todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.


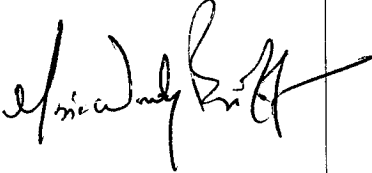



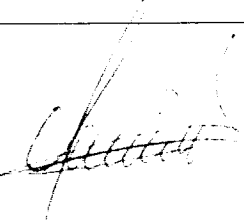

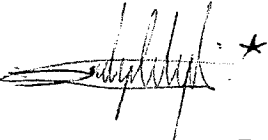

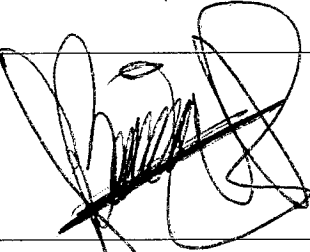


**Palacio Legislativo de San Lázaro a los 30 días del mes de abril de 2019.  
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

# COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

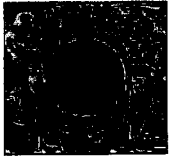


CÁMARA DE  
DIPUTADOS

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TOMEN MEDIDAS QUE GARANTICEN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS PARA LOGRAR UNA REINSERCIÓN SOCIAL EFICAZ Y PREVENIR LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. Exp. 1915.










PRESIDENTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULUOGA			
<b>SECRETARIAS</b>			
 DIP. FED. SOCORRO BAHENA JIMÉNEZ			
 DIP. FED. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA			
 DIP. FED. DORHENY GARCÍA CAYETANO			
 DIP. FED. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ			
 DIP. FED. ROCÍO DEL PILAR VILLARAUZ MARTÍNEZ			

# COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TOMEN MEDIDAS QUE GARANTICEN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS PARA LOGRAR UNA REINSERCIÓN SOCIAL EFICAZ Y PREVENIR LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. Exp. 1915.






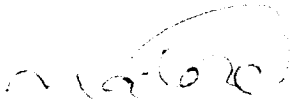



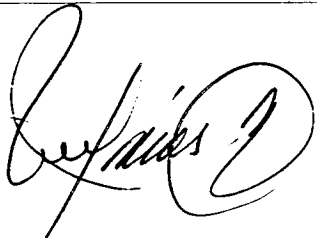
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VERONICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ			
 DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES			
 DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			
 DIP. FED. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO			
<b>INTEGRANTES</b>			
 DIP. FED. SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ			

# COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TOMEN MEDIDAS QUE GARANTICEN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS PARA LOGRAR UNA REINSERCIÓN SOCIAL EFICAZ Y PREVENIR LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. Exp. 1915.






NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. LAURA PATRICIA AVALOS MAGAÑA			
 DIP. FED. MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA			
 DIP. MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ			
 DIP. FED. KATIA ALEJANDRA CASTILLO LOZANO			
 DIP. FED. MELBA NELIA FARIÁS ZAMBRANO			

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TOMEN MEDIDAS QUE GARANTICEN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS PARA LOGRAR UNA REINSERCIÓN SOCIAL EFICAZ Y PREVENIR LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. Exp. 1915.


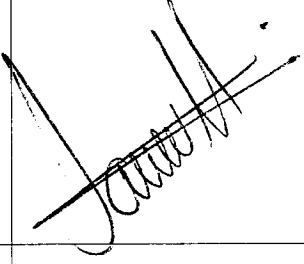






NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SYLVIA VIOLETA GARFIAS CEDILLO			
 DIP. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ			
 DIP. FED. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO			
 DIP. FED. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
 DIP. LAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ			

# COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TOMEN MEDIDAS QUE GARANTICEN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS PARA LOGRAR UNA REINSECCIÓN SOCIAL EFICAZ Y PREVENIR LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. Exp. 1915.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JACQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ			
 DIP. FED. MARIBEL MARTÍNEZ RÚIZ			
 DIP. CARMEN PATRICIA PALMA OLVERA			
 DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA			
 DIP. FED. XIMENA PUENTE DE LA MORA			


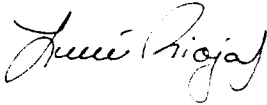




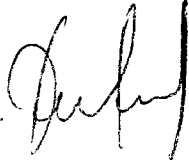


# COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TOMEN MEDIDAS QUE GARANTICEN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS PARA LOGRAR UNA REINSERCIÓN SOCIAL EFICAZ Y PREVENIR LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. Exp. 1915.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ			
 DIP. FED. NAYELI SALVATORI BOJALIL			
 DIP. MARÍA LIDUVINA SANDOVAL MENDOZA			
 DIP. FED. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ			
 DIP. JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA			



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a implantar acciones que faciliten la incorporación al sistema educativo nacional de hijos de mexicanos en retorno, y el otorgamiento de la doble nacionalidad.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

En sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2019, la Dip. María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para implementar acciones que faciliten la incorporación de hijos de mexicanos en retorno, al sistema educativo nacional, así como el otorgamiento de la doble nacionalidad. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 8 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La proponente señala que "México ha dejado de ser un país expulsor de migrantes. Cada vez es más evidente observar a poblaciones que están en tránsito o en retorno. En la información que se genera sobre el tema migrante

es poco conocido el caso de menores nacidos en Estados Unidos de América (EUA) que se encuentran en México a causa del retorno o deportación de sus padres”.

Continúa mencionando que “estimaciones del gobierno de EUA indicaban que en 2015 residían en México 600 mil menores de origen estadounidense. Sin embargo, carecemos de datos exactos en 2018, pues el gobierno mexicano a través de la Encuesta Intercensal realizada por el Inegi en 2015, indicó que había 497 mil 400 menores binacionales nacidos allá”.

Asimismo, expresa que “de acuerdo con datos obtenidos a través de un requerimiento de acceso a la información interpuesto por el Instituto de la Mujer Migrante, y citado por Jacobo-Suárez (2017), en 2010 la cifra de la Secretaría de Educación Pública sobre alumnos nacidos en EUA inscritos en la educación básica fue de 227 mil 328 educandos. Tres años después, en 2013, el número de estudiantes se incrementó a 307 mil 125 y para 2014 había 422 mil”.

Manifiesta que “los datos más recientes según la Encuesta Intercensal de 2015, los alumnos nacidos en EUA inscritos en escuelas mexicanas fueron 473 mil 582 educandos. El mismo estudio señala que los menores estadounidenses que viven en México y que tuvieron alguna experiencia escolar en el país del norte enfrentan obstáculos administrativos y burocráticos en el proceso de incorporarse al sistema educativo nacional. Ello se deriva de que cuentan con documentación de identidad estadounidense y certificados escolares en inglés. Además, la experiencia educativa en México les resulta nueva y comúnmente se asocia a retos lingüísticos y pedagógicos”.

La diputada proponente resalta que “la realización de trámites para que los infantes retornados sean inscritos en los diversos centros escolares se torna complicada cuando la autoridad educativa requiere documentos más allá de los necesarios, lo que restringe el acceso a la educación de los niños y jóvenes migrantes en retorno”.

Menciona que “las ‘Normas específicas de control escolar relativa a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación de educación básica’ establecen en el numeral 3.3 que las autoridades educativas en los planteles escolares inscriban a los educandos aun cuando no cuenten con la documentación requerida”.

Finalmente, expresa que “la mayoría de las madres y los padres de familia desconoce los requisitos para que sus hijos obtengan la nacionalidad mexicana. Por ello es pertinente contar con el personal público debidamente capacitado que oportuna y amablemente otorgue la información que le es solicitada”.

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

**SEGUNDA.** El 22 de marzo de 2017 se publicó un Decreto, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, con la finalidad de facilitar el acceso, tránsito y permanencia de la niñez y juventud migrante y habitante del país, principalmente, en la simplificación de los trámites y regulaciones de la revalidación de estudios.

**TERCERA.** El artículo 61 de la Ley General de Educación establece que:

Los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional podrán adquirir validez oficial, mediante su revalidación, para lo cual deberá cumplirse con las normas y criterios generales que determine la Secretaría [Secretaría de Educación Pública] conforme a lo previsto en el artículo 63 de esta Ley.

La revalidación podrá otorgarse por niveles educativos, por grados escolares, créditos académicos, por asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva

Por su parte, el artículo 63, párrafo cuarto, del mismo ordenamiento jurídico menciona que:

Las autoridades educativas e instituciones que otorguen revalidaciones y equivalencias promoverán la simplificación de dichos procedimientos, atendiendo a los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad y asequibilidad. Además, promoverán la utilización de mecanismos electrónicos de verificación de autenticidad de documentos expedidos fuera y dentro del sistema educativo nacional.

**CUARTA.** La Secretaría de Educación Pública (SEP) -a través del Acuerdo 286, por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo- señala que para los trámites de revalidación de estudios de primaria y secundaria, así como de los tipos medio superior y superior, no se requerirá de apostilla o legalización de documentos expedidos en el extranjero, como es el caso del acta de nacimiento o documento equivalente, así como certificados, diplomas, constancias, títulos o grados que amparen los estudios objeto de solicitud.

**QUINTA.** De acuerdo con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), tan sólo en enero y febrero de 2019, han sido repatriados 1757 menores de 18 años, siendo 1551 hombres y 206 mujeres, principalmente a las entidades de Tamaulipas, Baja California y Sonora.<sup>1</sup>

**SEXTA.** De conformidad con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE):

Para los menores de 18 años, la incorporación y/o la continuidad de su educación básica, secundaria y bachillerato, según sea el caso, constituye una necesidad inmediata e idealmente previa a la reintegración laboral. Los niños y jóvenes retornados enfrentan diversos retos para acceder a las escuelas en México, desde revalidar sus estudios realizados en los Estados Unidos y continuar su educación en México, hasta utilizar el español, y ya no el inglés, como lengua para el aprendizaje en el aula, entre otros. [...] Para estos individuos en edad escolar son necesarios mecanismos que faciliten su transición al sistema educativo en México.<sup>2</sup>

En ese sentido, emprender acciones para facilitar la reinserción educativa del alumnado deportado es imperiosa, con la finalidad de garantizar su integración al Sistema Educativo Nacional y, posteriormente, al campo laboral. Parte de dichas acciones han sido la simplificación de los trámites y regulaciones de la revalidación de estudios que se mencionaron con anterioridad.

**SÉPTIMA.** Como lo señala la proponente, “las Normas específicas de control escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación de la educación básica”, emitidas por la SEP, establecen en su numeral 3.3 que la falta de documentación no constituirá un obstáculo para el ingreso o reingreso del alumnado a los servicios de educación básica, por lo cual no debieran de existir obstáculos burocráticos para la inscripción de los educandos repatriados.

---

<sup>1</sup> Secretaría de Gobernación (Segob). (2019). Repatriación de mexicanos. 2019. Disponible para consulta en: [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/V\\_Repatriacion\\_de\\_mexicanos\\_de\\_EUA](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/V_Repatriacion_de_mexicanos_de_EUA)

<sup>2</sup> Jacobo, Mónica y Nuty Cárdenas Alamino. (abril 2018). Los retornados: ¿Cómo responder a la diversidad de migrantes mexicanos que regresan de Estados Unidos?. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Disponible para consulta en: <https://migdep.colmex.mx/publicaciones/DPM-01.pdf>

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**OCTAVA.** De igual manera, se coincide con la Dip. González Anaya en cuanto a la agilización y gratuidad de los trámites de certificación de nacionalidad mexicana para la niñez y juventud nacida en Estados Unidos de padres mexicanos.

Sin embargo, esta Dictaminadora estima pertinente realizar las siguientes modificaciones a los exhortos planteados por la proponente:

<b>Resolutivos Originales</b>	<b>Resolutivos Comisión de Educación</b>
<p><b>Primero.</b> Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que se flexibilicen los requisitos para la inscripción de niños y jóvenes mexicanos en retorno al país. Así como llevar a cabo foros y talleres con el magisterio nacional a fin de sensibilizarles sobre la inclusión de estudiantes binacionales y biculturales al sistema educativo nacional.</p> <p><b>Segundo.</b> Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para agilizar y hacer gratuitos los trámites de certificación de nacionalidad mexicana, para niños y jóvenes nacidos en Estados Unidos de padres mexicanos, que se encuentran de retorno en México, implementando adicionalmente capacitación y sensibilización del personal que está a cargo, para orientar y atender oportunamente a padres o tutores de los menores que se lo soliciten.</p>	<p><b>Primero.</b> <b>La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes,</b> exhorta a la Secretaría de Educación Pública, <b>para que en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, instrumente acciones que faciliten</b> la inscripción de niñas, niños, adolescentes y jóvenes mexicanos en retorno al país. <b>De igual forma, para que realice</b> foros y talleres con el magisterio nacional a fin de sensibilizar sobre la inclusión de estudiantes binacionales y biculturales al Sistema Educativo Nacional.</p> <p><b>Segundo.</b> <b>La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes,</b> exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, <b>para que en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, realice acciones para agilizar y, en su caso, otorgue gratuidad,</b> a los trámites de certificación de nacionalidad mexicana, para niñas, niños, adolescentes y jóvenes nacidos en Estados Unidos de padres mexicanos, que se encuentran de retorno en México, implementando adicionalmente capacitación y sensibilización del personal que está a cargo, para orientar y atender oportunamente a padres o tutores de los menores que se lo soliciten.</p>

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, instrumente acciones que faciliten la inscripción de niñas, niños, adolescentes y jóvenes mexicanos en retorno al país. De igual forma, para que realice foros y talleres con el magisterio nacional a fin de sensibilizar sobre la inclusión de estudiantes binacionales y biculturales al Sistema Educativo Nacional.

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, realice acciones para agilizar y, en su caso, otorgue gratuidad, a los trámites de certificación de nacionalidad mexicana, para niñas, niños, adolescentes y jóvenes nacidos en Estados Unidos de padres mexicanos, que se encuentran de retorno en México, implementando adicionalmente capacitación y sensibilización del personal que está a cargo, para orientar y atender oportunamente a padres o tutores de los menores que se lo soliciten.

**Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.**



# COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña  
Bernal  
Presidenta

*[Handwritten signature]*



Dip. Flora Tania  
Cruz Santos  
Secretaria

*[Handwritten signature]*



Dip. Lorena del  
Socorro Jiménez  
Andrade  
Secretaria

*[Handwritten signature]*



Dip. María Teresa,  
López Pérez  
Secretaria

*[Handwritten signature]*



Dip. Zaira Ochoa  
Valdivia  
Secretaria

*[Handwritten signature]*



# COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago  
Chepi  
Secretario

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Juan Pablo  
Sánchez Rodríguez  
Secretario

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal  
Secretario

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. María Marcela  
Torres Peimbert  
Secretaria

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Cynthia Iliana  
López Castro  
Secretaria

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



# COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez  
Ruiz  
Secretaria



Dip. Alfredo Femat  
Bañuelos  
Secretario



Dip. Abril Alcalá  
Padilla  
Secretaria

---



Dip. Mildred  
Concepción Ávila  
Vera  
Integrante

---



Dip. María Chávez  
Pérez  
Integrante

---

# COMISIÓN DE EDUCACIÓN



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.  
Córdova Morán  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Martha  
Hortencia Garay  
Cadena  
Integrante

*Martha Hortencia Garay Cadena*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Ma. de Jesús  
García Guardado  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Isabel  
Margarita Guerra  
Villarreal  
Integrante

*Isabel Margarita Guerra Villarreal*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Annia Sarahi  
Gómez Cárdenas  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

# COMISIÓN DE EDUCACIÓN



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail  
Ku Escalante  
Integrante



Dip. Felipe  
Fernando Macías  
Olvera  
Integrante



Dip. Eudoxio  
Morales Flores  
Integrante



Dip. José Luis  
Montalvo Luna  
Integrante



Dip. Jorge Luis  
Montes Nieves  
Integrante



# COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez  
Álvarez  
Integrante

---

---



Dip. Carmen Patricia  
Palma Olvera  
Integrante

---

---



Dip. Francisco Javier  
Ramírez Navarrete  
Integrante

---

---



Dip. Roberto  
Antonio Rubio  
Montejo  
Integrante

---

---



Dip. Idalia Reyes  
Miguel  
Integrante

---

---



# COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo  
Integrante

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Erika Mariana Rosas Uribe  
Integrante

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Irán Santiago Manuel  
Integrante

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruíz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>